

## **MI PARTICIPACIÓN EN LA RECLAMACIÓN DEL TERRITORIO ESEQUIBO**

**sábado, 21 de abril de 2012**

**Por Adolfo R. Taylhardat**

<http://esequibonuestro.blogspot.com/2012/04/mi-participacion-en-la-reclamacion-del.html>

*Después de mucho dudar he decidido escribir este documento en el cual resumo el papel que me tocó jugar en las gestiones relacionadas con la reclamación del territorio Esequibo. Los hechos que narro están respaldados con documentos de cuyos originales conservo copia carbón y con recortes de prensa de la época en que ocurrieron. Todo lo que aparece en este escrito es absolutamente cierto. En algunos casos me tomo la libertad de insertar algunas apreciaciones personales que tienen la finalidad única de exponer mi punto de vista en relación con ciertos hechos o aspectos concretos de las negociaciones.*

*Confío en que este relato resulte de interés para quienes han dedicado tiempo y atención al tema o han escrito sobre él o sencillamente sientan curiosidad de leer este testimonio de primera mano sobre la participación que tuve en lo que fue una de las gestiones diplomáticas más importantes que cumplió la Cancillería de la democracia venezolana.*

*Cualquier comentario u observación será bien recibido y puede ser enviado a través de mi blog: <http://adolfotaylhardat.net/blog2>, de mi sitio web: [www@adolfotaylharda.net/indexbis](http://www@adolfotaylharda.net/indexbis) o directamente a mi correo electrónico: [adolfotaylhardat@gmail.com](mailto:adolfotaylhardat@gmail.com)*

### **1.- La Cuarta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.**

*La Asamblea General de las Naciones Unidas se reúne cada año a partir del tercer miércoles de septiembre y el período de sesiones dura aproximadamente tres meses (desde septiembre hasta la víspera de la Navidad en diciembre). Algunas veces, cuando no ha podido completar el examen de todos los temas de su Agenda, la Asamblea reanuda las sesiones el año siguiente.*

*La Asamblea General es el órgano principal de las Naciones Unidas y en ella participan todos los países que integran la Organización. Las delegaciones a la Asamblea generalmente son presididas por el Ministro de Relaciones Exteriores y en muchos casos Jefes de Estado o de Gobierno, o soberanos en los casos de las monarquías, acuden a la Asamblea para intervenir en el debate general que marca el comienzo del período de sesiones. Ese debate es una ocasión para que cada país ofrezca información acerca de su situación interna, sobre lo que hace o está por hacer su gobierno. Con frecuencia las*

*intervenciones en la Asamblea General son una oportunidad para hacer propaganda acerca de las bondades y maravillas que hacen los gobiernos. También permite a los gobiernos fijar sus posiciones sobre los principales temas de la Agenda de la Asamblea o sobre problemas o asuntos que afectan a la comunidad internacional.*

*Luego de terminado el debate general comienza el trabajo de las comisiones. Para aquel momento la Asamblea tenía 7 comisiones principales (Asuntos Políticos y de Seguridad, Política Especial, Asuntos Económicos, Asuntos Sociales, Asuntos Administrativos, Asuntos Coloniales, Asuntos Jurídicos). Posteriormente fue suprimida la Comisión Política Especial y los asuntos que tenía a su cargo fueron incorporados al temario de la Comisión de Asuntos Políticos y de Seguridad.*

*Mi experiencia en las Naciones Unidas comenzó cuando fui designado Secretario en el personal auxiliar de la Delegación venezolana al XI período de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1956, Yo tenía entonces 22 años de edad. Para ese momento la Organización s Naciones Unidas tenía 68 Miembros. Actualmente son 192.*

*A partir de ese año asistí ininterrumpidamente a diez períodos de sesiones de la Asamblea General. Mi posición en la XI Asamblea General (1956), como dije, fue de “Secretario en el personal auxiliar de la Delegación”. En la XII (1957) fui designado “Primer Secretario” de la Delegación. En los períodos XIII (1958), XIV (1959) y XV (1960) mi rango fue de “Consejero de la Delegación”. En las Asambleas XVI (1961), XVII (1962), XVIII (1963 mi posición dentro de la Delegación Venezolana fue como “Delegado Suplente” y en las Asambleas XIX (1964) y XX 1965 participé como “Delegado Principal*

*En mi primera Asamblea, cuando se hizo la distribución de los integrantes de la Delegación Venezolana en las distintas comisiones permanentes fu asignado como Representante Suplente en la Cuarta comisión, “Comisión de Territorios No-Autónomos y Administración Fiduciaria”, generalmente conocida como la Comisión de Colonias. Yo aspiraba poder trabajar en la Comisión de Asuntos Políticos, pero luego me di cuenta de la importancia de la Cuarta Comisión y del papel trascendental que estaba cumpliendo. A la larga agradecí que me dieran la oportunidad de cubrir la Cuarta Comisión.*

*En aquel momento el representante principal en la Comisión era el Doctor Víctor Manuel Rivas, un personaje extraordinario que gozaba de amplio prestigio entre los delegados de los demás países. Era una personalidad muy inteligente, conocedor de los temas coloniales, afectuoso y cordial que me tomó especial aprecio y me orientó mucho en mi primera incursión en ese maravilloso mundo de las Naciones Unidas. Era también una persona controversial por la espontaneidad de sus opiniones y sus puntos de vista generalmente fustigantes.*

## **2.- El proceso de descolonización**

*El trabajo de la Cuarta Comisión consistía fundamentalmente en llevar adelante el proceso de descolonización y tuvo a su cargo cumplir el papel histórico de estimular las aspiraciones de independencia de los países y pueblos que se encontraban sometidos al régimen colonial. El artículo 73 la Carta de las Naciones Unidas establece como principio rector de esos esfuerzos el de que los intereses de los habitantes de los territorios coloniales están por encima de todo y los Estados Miembros aceptan “como un encargo sagrado” la obligación de promover el bienestar de los habitantes de esos territorios. El mismo artículo obliga a los Estados Miembros a contribuir para que en esos territorios se desarrolle “el gobierno propio, a tener en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas”, “derechos iguales” y “autodeterminación”. Para cumplir su cometido en materia colonial la Carta de las Naciones Unidas contempla dos vías: 1) la del Capítulo XI que se refiere a los a los territorios no autónomos, cuyo artículo 73 ya citado obliga a las potencias coloniales a transmitir regularmente al Secretario General información acerca de la condiciones sociales, económicas y educativas de los territorios bajo su control colonial y 2) el régimen de Administración Fiduciaria contemplado en los capítulos XII y XII mediante el cual las Naciones Unidas asumieron la supervisión de la situación de los territorios que se encontraban bajo el régimen de Mandatos que había establecido la Sociedad de las Naciones. Este último aspecto de la actividad de las Naciones Unidas se completó con éxito, y como resultado de ello el Consejo de Administración Fiduciaria, uno de los órganos principales de la Organización contemplados en la Carta, ha sido eliminado.*

*El objetivo central de las Naciones Unidas era, por lo tanto, el de promover el desarrollo político, económico y social de esos territorios y su evolución hacia el autogobierno o la independencia.*

*El examen de los temas de la Agenda de la Comisión de asuntos coloniales comenzaba siempre con las audiencias a los peticionarios, figuras políticas prominentes locales que presentaban sus testimonios acerca de la situación reinante en el territorio de donde provenían. Aunque el “derecho de petición” contemplado en el Artículo 87 de la Carta de las Naciones Unidas figura en el Capítulo relativo al Consejo de Administración Fiduciaria, en la práctica la Cuarta Comisión extendió su aplicación a todos los territorios bajo dependencia colonial.*

*A partir de 1958, después de la caída de la dictadura de Pérez Jiménez la representación en la Cuarta Comisión como delegado principal la asumió el Doctor Pedro Zuloaga, otra personalidad maravillosa, generosa, inteligente, que asumió la causa de la descolonización con gran entusiasmo y con un espíritu amplio y conciliador. También al Dr. Zuloaga debo gran parte de mi “fogueo” en la diplomacia multilateral y conservo de él un recuerdo imperecedero lleno de reconocimiento y agradecimiento.*

*Hasta el año 1961 (XVII período de sesiones) estuve asignado en la Cuarta Comisión. Fueron cinco años durante los cuales viví la experiencia fascinante de ser testigo del proceso de descolonización que se llevó a cabo bajo la égida de las Naciones Unidas.*

*Como señalé antes, los temas relacionados con cada territorio colonial se examinaban a la luz de los testimonios que presentaban los peticionarios provenientes de esos territorios, por lo general los líderes políticos más destacados en la lucha por la independencia. Durante ese tiempo vi desfilar ante la IV Comisión los personajes que una vez obtenida la independencia asumían la función de Presidentes o Primeros Ministros en sus países, libres de la dominación colonial.*

*Durante ese tiempo, desde la Cuarta Comisión presencié, y contribuí activamente con la voz y el voto venezolanos a la independencia de Sudan (1956), Ghana (1957), Costa de Marfil, República Centro Africana, Benín, Chad, Congo Brazzaville, Congo Kinshasa, Gabón, Mali, Níger, Senegal, Somalia, Togo y Camerún (1960), Nigeria, Tanganica, Sierra Leona (1961), Jamaica, Trinidad y Tobago, Argelia, Ruanda, Burundi Uganda y Samoa (1962), Kenia y Zanzíbar (1963). También vi desfilar, durante ese tiempo a muchos líderes de los territorios coloniales que luchaban por la independencia y que posteriormente se convirtieron en Presidentes o Primeros; Ministros. de las colonias transformadas en países soberanos.*

*Mi labor como delegado en la Cuarta Comisión y en todo caso el papel de Venezuela en los temas coloniales resultaba sumamente fácil porque nuestro país siempre tuvo una posición beligerante, clara y coherente a favor de la descolonización y apoyó en todo momento las aspiraciones de las colonias a alcanzar la independencia. Por lo general patrocinó o apoyó las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas que conducían a reconocer el derecho de los territorios y pueblos coloniales a su independencia. Esta posición quedó, sobre todo, plasmada con la participación activa en la elaboración de la "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales" (Resolución 1514 (XV)) de la Asamblea General.*

*Si bien Venezuela en ningún momento hizo alarde de su posición anticolonial como lo acostumbraban hacer muchos países, particularmente los latinoamericanos, esa posición quedó recogida en forma seria y sincera en sus opiniones y en las intervenciones sobre los casos discutidos y sobre todo en sus votos a favor de las resoluciones que decidían la suerte de los territorios bajo régimen colonial. Nuestro país era siempre invitado a participar en la preparación y redacción de esas resoluciones y sus opiniones y aportes fueron también siempre apreciados y tomados en cuenta.*

*Ese comportamiento hizo que Venezuela se ganara un merecido prestigio particularmente entre los países de África y Asia y sobre todo entre los recién independizados y le valió el privilegio de ser elegida como uno de los países que integraron desde su creación el*

*“Comité Especial de los 17”, también conocido como el Comité de la Descolonización creado dentro del marco de la “Declaración de la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” Posteriormente la composición del Comité fue ampliado a 24 miembros..*

### **3.- La Guayana Británica pide la independencia**

*Como expliqué, el proceso de descolonización que impulsaban las Naciones Unidas seguía un patrón uniforme que consistía en que los líderes políticos del territorio colonial eran recibidos como peticionarios en la Cuarta Comisión de la Asamblea Luego de escucharlos se desencadenaba una serie de iniciativas impulsadas por los países del tercer mundo que se materializaban en proyectos de resolución en apoyo a las aspiraciones de los pueblos colonizados.*

*En diciembre de 1961 acudió a la Cuarta Comisión el entonces Primer Ministro de la Guayana Inglesa, Cheddi Jagan, quien manifestó que en las conversaciones que había sostenido en Londres el 13 de ese mismo mes con el Secretario de Estado británico para las Colonias, éste se había negado categóricamente a fijar la fecha en que habría de acceder a la independencia la Guayana Inglesa. La fecha que proponía Jagan era el 31 de mayo del año siguiente, 1962, que era la misma que había preconizado durante la campaña electoral que lo llevó a ocupar el cargo de Primer Ministro. Jagan señaló además que el mes noviembre anterior, las dos cámaras del Parlamento guayanés habían pedido al Gobierno británico que fijara la fecha de la independencia para comienzos de 1962. Jagan informó también que el Secretario de Estado Británico para las Colonias había rehusado incluso a fijar una fecha para la reunión en la cual habría de discutirse la cuestión de la independencia y se había limitado a prometer que consultaría al gabinete británico y a comunicar sus decisiones a principios de 1962. El Primer Ministro Jagan afirmó que a la luz de experiencias anteriores no podía dar mucho crédito a esas promesas y consideraba que las maniobras dilatorias del Secretario de Colonias constituían “una amenaza para la paz” y entrañaban “el riesgo de socavar la confianza que tiene el pueblo de la Guayana en el régimen parlamentario porque se corría el riesgo que un gobierno llevado al poder mediante elecciones honradas no pudiera cumplir sus promesas por culpa de un gobierno extranjero”. El señor Jagan concluyó su intervención afirmando que la Guayana Británica estaba lista para la independencia y que compartía el criterio de la Asamblea General de las Naciones Unidas de que la falta de preparación en el campo político, económico y social no debía servir nunca para retrasar el logro de la independencia por un territorio colonial.*

*Siguiendo el patrón acostumbrado, la declaración del señor Jagan llevó a un grupo de delegaciones (Cuba, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Liberia, Marruecos, Nigeria, República Árabe Unida, Siria, Túnez y Yugoslavia) a presentar un proyecto de resolución mediante la cual la Asamblea tendría presente los principios enunciados en la resolución 1514 (XV) (Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales), tomaría nota de que en el mes de noviembre de 1961 el Parlamento Guayanés había acordado pedir al Gobierno Británico la fijación de una fecha que se situara a principios de 1962 para la independencia de esa colonia y tomaría nota de la declaración*

*formulada por el Primer Ministro Jagan ante la Cuarta Comisión. En la parte dispositiva el proyecto pediría al Gobierno Británico y al Gobierno de la Guayana inglesa que reanudaran inmediatamente negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre la fecha de la independencia definitiva de la colonia. También pediría al Comité Especial de descolonización que estudiara lo antes posible, cuando hubiere iniciado sus trabajos, la cuestión de la independencia de la Guayana Británica y que informar los resultados de dicho estudio a la Asamblea en su siguiente (XVII) período de sesiones.*

*Como resultado de las gestiones que realicé ante los representantes de los demás países latinoamericanos entre los patrocinantes del proyecto logré que ningún país de nuestra región participara como patrocinante de ese proyecto de resolución.*

*El Comité Especial a que se refería el proyecto de Resolución acababa de ser creado por la Plenaria de la Asamblea en ese mismo período de sesiones (Resolución 1654 XVI) con el mandato de llevar a la práctica la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” aprobada el año anterior. Como indiqué antes, uno de los países seleccionados para formar parte de ese Comité fue Venezuela.*

*Al discutirse el proyecto de resolución en la Cuarta Comisión los Delegados del Reino Unido y de Estados Unidos formularon objeciones y se opusieron rotundamente a su aprobación. Otras delegaciones, entre ellas las de Japón, Noruega y Colombia manifestaron que si bien simpatizaban con el proyecto y los objetivos que perseguía, no se había dado tiempo suficiente a las delegaciones para examinarlo cuidadosamente y consultar a sus gobiernos.*

*En mi caso se me planteaba un grave dilema: 1) el tema había llegado sorpresivamente a la Comisión; 2) de acuerdo con la posición tradicionalmente anticolonial mantenida por Venezuela yo no podía oponer objeciones al derecho de Guayana de acceder a la independencia; 3) el caso afectaba directamente los intereses de nuestro país, 4) yo no contaba con instrucciones para pronunciarme al respecto. Por eso me limité a formular una breve declaración en la cual manifesté que mi gobierno no había tenido tiempo de conocer ese importante proyecto de resolución y que como no tenía instrucciones para fijar posición sobre el mismo, consideraba precipitado proceder a someterlo a votación.*

#### **4.- Se pospone la consideración de la cuestión de la independencia de la Guayana Británica**

*Afortunadamente para mí y para Venezuela, ya la Asamblea General había decidido que como no había podido completar la consideración de todos los temas de la agenda, suspendería los trabajos con motivo de las Navidades y el Año Nuevo y los reanudaría el 15 de enero del año siguiente. Los patrocinantes del proyecto de resolución accedieron a posponer su examen para la reanudación del período de sesiones de la Asamblea.*

*Con base en la información que le presenté al Embajador Carlos Sosa Rodríguez, Representante Permanente ante las Naciones Unidas y Jefe de la Delegación a la Asamblea, éste informó a su vez a la Cancillería y señaló que cuando se reanudara la Asamblea en enero del año siguiente sería muy probablemente la última oportunidad que tendría Venezuela para hacer una declaración de reserva de sus derechos y emprender una eventual reclamación sobre el territorio del cual había sido despojado y solicitaba instrucciones urgentes.*

## **5.- Inicio de la reclamación del territorio Esequibo**

*Tan pronto suspendió sus trabajos la Asamblea regresé a Caracas y de inmediato preparé un Punto de Cuenta para el Ministro (de cuyo original conservo copia) en el cual expuse lo siguiente:*

*“1.- La cuestión, tal como se plantea en la actualidad, a la luz de estos últimos acontecimientos, presenta dos aspectos, ambos de fundamental importancia para Venezuela.*

*Por una parte se plantea la cuestión del ejercicio del derecho legítimo de la Guayana Británica a la libre determinación. Venezuela, que en todo momento ha defendido ese principio, está moralmente obligada a reconocer sin reservas el derecho de la Guayana Británica a la independencia y a apoyar las aspiraciones de la población de ese territorio en cuanto a la fecha en que deberá acceder a la independencia. Por este motivo se considera que la Delegación de Venezuela debe apoyar incondicionalmente el proyecto de resolución presentado por un grupo de países del tercer mundo.*

*De otro lado se plantea la cuestión cuya importancia es innecesario destacar, de las reivindicaciones territoriales que Venezuela aspira a obtener de la Guayana Inglesa. Este último aspecto del problema hace imprescindible que la Delegación de Venezuela en la oportunidad en que se abra a examen la cuestión de la independencia de Guayana en el seno de las Naciones Unidas formule una declaración categórica con el objeto de dejar a salvo sus derechos y aspiraciones sin perjuicio del cambio de status político de la actual colonia de Guayana.*

*La principal dificultad que se confronta con la posibilidad de hacer una declaración de este tipo deriva del hecho de que aún cuando Venezuela en ningún momento ha renunciado a sus derechos sobre una parte del territorio de Guayana y así lo ha hecho saber en varias reuniones interamericanas, en las Naciones Unidas nunca se ha formulado un pronunciamiento de esa naturaleza. La casi totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas desconocen totalmente las pretensiones venezolanas y no es osado decir*

que incluso algunas de las delegaciones de América Latina ignoran o se han olvidado de esas reclamaciones.

*Por este motivo se piensa que en la declaración, en el caso de que se decida formularla, debe ser cuidadosamente elaborada y bien fundamentada con una exposición clara y precisa de las razones en las cuales basa Venezuela su posición. Esa misma declaración podría al mismo tiempo contener el pronunciamiento de Venezuela en el sentido de que apoya plenamente el derecho de la Guayana Británica lograr su independencia en la fecha más próxima posible.*

*Venezuela, sin embargo, no debería conformarse con formular una simple declaración de principios sin aspirar a derivar resultados concretos de ella. Se piensa que es imprescindible iniciar una acción positiva tendiente a hacer valer efectivamente sus derechos sobre la Guayana.*

*A este propósito se observa que cualquier gestión que se emprenda dentro del seno de las Naciones Unidas desembocaría irremediabilmente en un pedido a las partes para que resuelvan sus diferencias mediante negociaciones bilaterales. Este es el camino que ha seguido la Asamblea en casos similares que ha examinado y, concretamente en el caso reciente de Mauritania y las reclamaciones territoriales por parte de Marruecos. Se estima que este es el límite máximo a que Venezuela puede aspirar en las actuales circunstancias en que la Guayana se dirige rápidamente hacia la autonomía completa.*

*Si el gobierno de Venezuela está dispuesto a aceptar la posibilidad de negociaciones bilaterales como eventual vía para lograr el reconocimiento de sus derechos, se aconseja adoptar las siguientes líneas generales de acción:*

*1º. Venezuela debería gestionar la adopción por la asamblea de una resolución en la cual se tome nota de la declaración formulada por el delegado venezolano y pida al Comité Especial de 17 miembros creado por la resolución 1654 XVI que, simultáneamente con el estudio que hará de la cuestión de la independencia de Guayana, examine el problema de las reclamaciones territoriales de Venezuela e informe igualmente a la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones. Se acompaña al presente memorándum el texto de un proyecto de resolución en ese sentido.*

*2º. En el caso de que esa resolución no sea aprobada, o que el Comité de los 17 no realice el estudio que se le pide, Venezuela debería estar preparada para proponer que se incluya en el programa del XVII período de sesiones de la Asamblea un tema concreto a fin de que el problema sea examinado en detalle.*



3º. *La Delegación de Venezuela, mediante conversaciones privadas trataría de obtener que las recomendaciones que eventualmente haría el Comité de los 17 o las que directamente formule la Asamblea estén encaminada hacia una solución para que las partes, mediante negociaciones bilaterales, resuelvan sus diferencias.*

4º. *Las acciones propuestas más arriba deberían estar acompañadas de una intensa gestión de la Cancillería ante los demás países latinoamericanos a fin de lograr que sea un grupo de países de este hemisferio el que proponga a la consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución a que se hace referencia más arriba y asegurar el apoyo incondicional del mayor número de gobiernos.*

Caracas, 4 de enero de 1962.

## **ANEXO**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Asamblea General:*

*Recordando su resolución..... por la cual pidió al Comité Especial creado en virtud de la resolución 1654 (XVI) que estudiara la cuestión de la independencia de la Guayana Británica;*

*Tomando nota de la declaración hecha por el Representante de Venezuela en la sesión... de la Cuarta Comisión de la Asamblea General celebrada el.....;*

*Considerando que a la luz de la declaración a que se refiere el párrafo anterior existe una controversia en cuanto a los límites entre ese país y el territorio actualmente ocupado por la Guayana Británica;*

*1.- Autoriza al Comité Especial creado en virtud de la resolución 1654 (XVI) a que simultáneamente (conjuntamente) con el examen que hará de la cuestión de la independencia de Guayana, considere la cuestión de las reclamaciones territoriales de Venezuela e informe a la Asamblea General en su XVII período de sesiones;*

*2.- Pide a los Estados Miembros que posean información al respecto que transmitan al Comité Especial toda la documentación que consideren útil para el examen de este problema”.*

*El Punto de Cuenta fue aprobado por el Canciller Falcón Briceño, quien lo llevó a Cuenta con el Presidente y éste a su vez lo sometió a la consideración del Consejo de Ministros en reunión celebrada el 4 de enero de 1962. Las recomendaciones formuladas fueron acogidas favorablemente y se decidió que en la oportunidad en que se reabriera el examen del proyecto de resolución de los países afroasiáticos más Yugoslavia, la Delegación venezolana debía hacer una declaración con la finalidad de reservar los derechos del país sobre la porción del territorio de Guayana que le había sido arrebatado en el Laudo Arbitral de 1899.*

*Con el objeto de poner en ejecución el plan esbozado en el Punto de Cuenta la Cancillería se dirigió a todas las Embajadas venezolanas en los países del continente con la finalidad recomendada. Igual gestión pidió a la Delegación Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas que hiciera ante las delegaciones de esos países en Nueva York.*

## **6.- Por primera se plantea la reclamación territorial en las Naciones Unidas**

*Al reanudarse el XVI período de sesiones de la Asamblea el Representante Permanente de Venezuela, Dr. Carlos Sosa Rodríguez formuló, el 22 de enero de 1962 la declaración en la cual se expusieron los antecedentes del problema y las razones por la cuales Venezuela no podía admitir la validez del Laudo de 1899. El representante venezolano, además de manifestar el apoyo de Venezuela a la independencia de la Guayana Británica, expresó el deseo de Venezuela de que se tomen en cuenta sus legítimos derechos y su aspiración a que se rectifique en forma equitativa la injusticia que se le hizo en la oportunidad en que se dictó el Laudo. Expresó el Delegado venezolano la esperanza del gobierno nacional de que ello pudiera lograrse mediante amistosas negociaciones entre las partes interesadas tomando en cuenta las circunstancias imperantes y los intereses del pueblo de la Guayana.*

*Simultáneamente, la Delegación venezolana en las Naciones Unidas hizo distribuir, por intermedio de la Secretaría General, un extenso Memorándum en el cual se proporcionaba información adicional sobre el problema, acompañado de algunos de los documentos más importantes relativos al asunto.*

*Poco tiempo antes de que Venezuela formulara su declaración el Representante británico había comunicado a la organización la decisión del Secretario de Estado para las colonias de celebrar una conferencia constitucional en Londres en el mes de mayo de 1962 con el objeto de discutir la fecha y las disposiciones que se debían adoptar para que la Guayana Británica obtuviera la independencia. Esta circunstancia llevó a los países afroasiáticos que patrocinaban el proyecto de resolución aludido antes, a posponer nuevamente su consideración para una oportunidad ulterior.*

*Este hecho proporcionó a Venezuela la oportunidad para realizar gestiones directas ante el Gobierno Británico con miras a obtener el reconocimiento de la reclamación venezolana.*

## **7.- Venezuela presenta oficialmente su reclamación al Gobierno británico**

*El 9 de mayo acompañé al Embajador de Venezuela en Londres a una entrevista preliminar con el Ministro de Relaciones Exteriores británico para comunicarle privadamente la decisión del gobierno venezolano de proceder a reclamar oficialmente la parte del territorio que le fue despojado al país como resultado del Laudo Arbitral de 1899. En esa ocasión*

*sometió a la consideración del gobierno británico el deseo de Venezuela de que el problema fuera tratado en forma directa entre los dos gobiernos a través de negociaciones amistosas. El ministro Británico ofreció que estudiaría la propuesta venezolana.*

*Esa entrevista fue seguida de otras que se realizaron con el ministro británico de Relaciones Exteriores y con funcionarios de la Cancillería británica en las cuales se gestionó insistentemente una respuesta del gobierno inglés a los planteamientos venezolanos. Igualmente el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores plantearon al Embajador británico en Caracas el problema de los límites con la Guayana Británica e insistieron en la necesidad de recibir la respuesta del gobierno británico a la propuesta de negociaciones directas.*

*En vista de que se aproximaba la fecha en que debía reunirse nuevamente la Asamblea General de las Naciones y no se había recibido la esperada respuesta a pesar de las activas y reiteradas gestiones, se decidió someter el asunto como un tema de la Agenda de la Asamblea de la organización mundial.*

*6.- El tema de la reclamación venezolana se inscribe en la Agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas*

*El 18 de agosto de 1962 Venezuela solicitó formalmente que se incluyera en la Agenda del XVII período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado: "Cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica". Esta decisión se tomó acogiendo la recomendación formulada en el Memorándum del 4 de enero transcrito más arriba.*

*Con esa acción se perseguía: 1) demostrar, mediante una exposición completa del problema y su discusión posterior, la justicia que asiste a Venezuela en la reclamación y exponer los verdaderos alcances de la reivindicación que se desea obtener, 2) presentar nuevos elementos de juicio que había logrado reunir la Cancillería, los cuales corroboran plenamente el alegato venezolano, 3) reiterar el firme deseo de que la cuestión sea resuelta con el gobierno británico a través de negociaciones amistosas antes de la independencia de la Guayana Británica, 4) explorar nuevamente la posibilidad de que la Asamblea aprobara una resolución por la cual se recomendara que la controversia fuera resuelta mediante negociaciones directas.*

*En el discurso que pronunció en el debate general ante el plenario de la Asamblea el Canciller Falcón Briceño se refirió extensamente al problema y expuso en términos claros y precisos la posición venezolana.*

*El tema propuesto por Venezuela fue adjudicado para su consideración a la Comisión Política Especial y al abrirse el debate el Canciller Falcón hizo nuevamente una amplia*

exposición señalando los fundamentos históricos, políticos y jurídicos de la posición venezolana.

*En su intervención el Ministro destacó los diversos hechos que justifican la reclamación venezolana y expuso en detalle las circunstancias viciadas en que fue dictado el Lado de Paris. Señaló cómo en esa oportunidad no había habido un verdadero arbitraje de derecho, sino una componenda política. Tales afirmaciones fueron respaldadas con la presentación y cita de una serie de documentos descubiertos recientemente por la Cancillería. “Para nosotros” dijo el Canciller, “ese Laudo no tiene validez, no ha existido y, por lo tanto, nada puede convalidar lo que nunca existió. Esta es nuestra tesis”.*

*Agregó el Ministro que el principal propósito de Venezuela al elevar el problema al foro mundial era el de llevar a conocimiento de todos los Estados Miembros las razones por las cuales no se puede aceptar el Laudo. Reiteró la voluntad de Venezuela de solucionar el problema amistosamente y expresó la esperanza de que en las conversaciones que deseaba tener con el Reino Unido y con los representantes de la Guayana Británica se pudiera encontrar una adecuada solución a esa antigua cuestión.*

*A la declaración del Canciller venezolano respondió en la siguiente sesión el Representante del Reino Unido quien insistió que su país considera que el límite occidental de la Guayana Británica había quedado establecido definitivamente por el Laudo Arbitral.*

*En el debate participaron los representantes de los Estados Unidos y de Afganistán. Este último, un distinguido y reconocido jurista de apellido Tabibi, hizo un análisis del problema y concluyó expresando la esperanza de su gobierno de que el problema fuera resuelto satisfactoriamente a través de medios pacíficos. El representante de los Estados Unidos señaló que la actitud de Venezuela, al plantear la cuestión en las Naciones Unidas, abiertamente y en forma conciliatoria, estaba en armonía no sólo con la carta de las Naciones Unidas sino también con la Constitución Nacional venezolana, en la cual se establece el principio de la solución pacífica para todas las controversias que se pudieran suscitar con otros países.*

*Con anterioridad al comienzo del debate y durante el transcurso de las discusiones, junto con otros miembros de la Delegación venezolana hicimos contacto con numerosos países para darles a conocer nuestra aspiración de que el debate concluyera con una recomendación a las partes para que resolvieran la controversia mediante negociaciones directas. Se deseaba, concretamente, utilizar la autoridad moral de la Asamblea para que el Reino Unido admitiera la existencia del problema y aceptara entablar conversaciones o negociaciones directamente con Venezuela a fin de llegar a una solución amistosa.*

*Como para aquel momento el problema de los límites con la Guayana Inglesa había permanecido durante mucho tiempo sin ser planteado y tomando en cuenta que Venezuela no había formulado, hasta entonces ningún reclamo oficial en firme sobre esa cuestión, obtener el reconocimiento de la existencia del problema constituía un paso adelante de considerable importancia. De igual o mayor interés para Venezuela era lograr que la discusión, una vez planteada la controversia, se encaminara su consideración hacia la negociación directa.*

*Aprovechando la circunstancia de que el propio representante del Reino Unido sugirió en su intervención la posibilidad de que los gobiernos entablaran conversaciones directas para examinar la documentación relativa al problema, la delegación venezolana solicitó la suspensión del debate sobre el tema en la Comisión Política Especial mientras realizaba consultas privadas con el representante británico a fin de acordar la redacción de una recomendación que permitiera la continuación de la consideración del problema por la vía diplomática.*

#### **8.- El resultado del debate en la Comisión Política Especial**

*Las consultas las llevó a cabo el Canciller Venezolano asistido por mi y otros miembros de la delegación venezolana. Después de varios encuentros se convino que las partes interesadas iniciarían conversaciones directas a fin de proceder a examinar la documentación relativa al problema. Este acuerdo fue comunicado al Presidente de la Comisión Política Especial, el Embajador Benítez, de Ecuador, y este a su vez lo presentó a la Asamblea en los términos siguientes:*

*“La Comisión Política Especial ha escuchado las exposiciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y del Representante del Reino Unido en las cuales han fijado las posiciones de sus gobiernos sobre este asunto. Los representantes de los Gobiernos del Reino Unido y de Venezuela me han autorizado a informar a la Comisión que, como resultado de las conversaciones que han sostenido en los últimos días a propósito de la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, han convenido, actuando el primero de los gobiernos nombrados en completo acuerdo con el de la Guayana Británica, en que los tres gobiernos examinarán la documentación en poder de todas las partes y relativa a este asunto. Con ese propósito procederán a hacer los arreglos por la vía diplomática. Tengo la certeza de que interpreto el sentir de la Comisión al decir que, en vista de la posibilidad de discusiones directas entre las partes interesadas, no debemos continuar este debate. Creo asimismo que la Comisión deseará que la Presidencia exprese la esperanza de que el procedimiento acordado entre las partes interesadas tenga resultados fructíferos. Tengo entendido que las partes interesadas informarán a las Naciones Unidas sobre los resultados de estas conversaciones”.*

*Habiendo logrado el objetivo principal que perseguía, Venezuela decidió desistir de su propósito inicial de presentar un proyecto de resolución.*

*No puedo dejar de destacar que este acuerdo logrado en las Naciones Unidas revistió una importancia considerable si se tiene en cuenta que hasta entonces la actitud del Reino Unido había sido la de no admitir que existiera una controversia sosteniendo que la cuestión de los límites con la Guayana Británica había quedado definitivamente resuelta por el Laudo de París.*

## **9.- La investigación histórica**

*De acuerdo con lo convenido en Nueva York, los gobiernos de Venezuela y del Reino Unido hicieron los arreglos necesarios por la vía diplomática, a fin de proceder, con la participación de representantes del gobierno de la Guayana Británica, al examen de la documentación sobre este asunto en poder de todas las partes interesadas.*

*Inicialmente el gobierno británico había tratado de restarle importancia a las discusiones y pretendió limitarlas a una simple reunión de expertos para examinar documentos. El procedimiento concebido en la forma como quedó finalmente acordado, fue propuesto por Venezuela. Sólo tras laboriosas e insistentes gestiones de la Cancillería y del Embajador venezolano en Londres, para ese momento el Doctor Ignacio Iribarren Borges, se logró su aceptación. Se convino en que el examen de la documentación se llevaría a cabo en dos fases. En una primera fase, absolutamente preliminar e informal, los expertos de los tres gobiernos se reunirían para examinar la documentación existente y solicitar el acceso a los documentos que estuvieran en poder de la otra parte que se consideraran importantes. La segunda fase tendría lugar al nivel de Ministros de Relaciones Exteriores con la finalidad de revisar las conclusiones a que hubieran llegado los expertos.*

*Paralelamente con las negociaciones relativas al procedimiento a seguir, un grupo de historiadores contratado por la Cancillería integrado por los sacerdotes jesuitas Hemann González Oropesa, Pablo Ojer y Harry S. Sievers, continuaron realizando cuidadosas investigaciones en diferentes archivos públicos y privados en Venezuela, Estados Unidos, Inglaterra y otros países europeos, a fin de completar la evidencia documental que serviría para respaldar el planteamiento venezolano- De la misma manera, el Embajador en la UNESCO, Doctor Carracciollo Parra Pérez realizó en Francia investigaciones complementarias sobre el caso y a solicitud de la Cancillería contrató los servicios de un internacionalista francés para que estudiara algunos aspectos legales del problema.*

*Las investigaciones realizadas por los historiadores venezolanos tuvo como resultado el acopio de importantes documentos que contienen evidencias de gran valor a la reclamación*

venezolana y que demuestran sin lugar a dudas el atropello de que fue objeto la Nación en la decisión del Tribunal Arbitral de Paris.

Las reuniones a nivel de experto se iniciaron formalmente el 30 de junio de 1963. La parte venezolana estuvo representada por los padres Hemann González y Pablo Ojer. Por el Reino Unido participo Sir Geoffrey Meade, funcionario de la Cancillería de ese país. La Guayana Británica estuvo representada por el señor Persaub, quien poco tiempo después delegó su representación en Sir Geoffrey Meade. Además, funcionarios de la Embajada británica en Caracas visitaron la Cancillería el 12 de septiembre para examinar algunos documentos que reposan en el Archivo General del Despacho.

Posteriormente, en vista de que los historiadores venezolanos debieron trasladarse a Washington para clasificar y valorar el material que habían recopilado y preparar un informe preliminar sobre el resultado de sus investigaciones, la Cancillería instruyó al Doctor Rafael Armando Rojas, Embajador de Venezuela en Nicaragua para que se trasladara a Londres a fin de continuar la revisión de los documentos en poder del Gobierno británico. Habiendo completado los expertos venezolanos el examen de la documentación y en el tendido de que los expertos británicos habían concluido también sus investigaciones se procedió a hacer los preparativos para la reunión al nivel de Ministros de Relaciones Exteriores. La parte británica propuso como la fecha más conveniente la primera semana de noviembre y se fijaron los días 5 y 6 de ese mes para la primera entrevista privada que celebrarían los Cancilleres y para la reunión plenaria que tendrían los Ministros acompañados de sus asesores y de los historiadores.

#### **10.- La primera reunión ministerial de Londres**

Desde Nueva York, donde me encontraba participando en la Asamblea General de las Naciones Unidas, viajé a Londres el 2 de noviembre acompañando al Canciller Falcón Briceño quien también estaba en Nueva York para intervenir en el debate general de la Asamblea. Durante el vuelo le sugerí al Canciller que además de los planteamientos verbales que presentaría en la reunión entregara al ministro británico un Aide Mémoire en el cual se resumieran esos planteamientos. El Dr. Falcón estuvo de acuerdo y me pidió que le preparara un borrador con los elementos fundamentales de la posición venezolana.

Llegamos a Londres el 3 de noviembre y fuimos recibidos, en representación del gobierno británico por el señor N. J. a. Cheetham, Subsecretario Superintendente del Departamento Americano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La delegación venezolana contó además con la participación del Teniente Coronel Valentín Montaña Madriz, designado por el Ministerio de la Defensa para participar en las reuniones

de Londres y los Expertos historiadores Hermann González Oropeza, Pablo Ojer y Harry Sievers.

*De acuerdo con lo convenido, la primera sesión, de carácter previo e informal se realizó en el Foreign Office a las 4 de la tarde del 5 de noviembre. Acompañamos al Canciller Falcón Briceño el Embajador en Londres, Dr. Iribarren Borges, el Embajador en Francia, Dr. Carracciolo Parra Perez y yo. Fuimos recibidos por el señor R. A. Buttler, Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros del Reino Unido, quien estuvo acompañado por el Señor Cheetham, el señor R. M. Slater, Jefe del Departamento Americano de la Cancillería Británica y el señor Fisher, Subsecretario del Ministerio de Colonias. En representación de la Guayana Británica participó el Gobernador británico de ese territorio, Sir Ralph Grey.*

*La entrevista duró cerca de una hora y en ella el Canciller venezolano expuso las razones históricas y jurídicas que han movido Venezuela a presentar al Reino Unido la reclamación sobre la parte del territorio nacional que se encuentra bajo ocupación e integrado a la Guayana Británica como consecuencia del Laudo Arbitral de 1899.*

*Señaló el Canciller venezolano que como resultado de la revisión de documentos acordada en las Naciones Unidas y sobre la base de la investigación de los expertos venezolanos, el gobierno ratificaba posición. Sus planteamientos quedaron expuestos en el Aide Mémoire preparado con base en el borrador que elaboré a pedido del Dr. Falcón Briceño y que le fue entregado al Ministro Británico, cuyo texto es el siguiente:*

#### **“AIDE MÉMOIRE**

*La historia de la frontera entre Venezuela y Guayana Británica solamente puede conocerse y entenderse plenamente a través de la investigación en los papeles de los hombres que en ella intervinieron.*

*Esos papeles han quedado abiertos a los estudios y expertos investigadores solamente durante la última década: los papeles de Benjamín Harrison, Richard Olney, Lord Salisbury, Joseph Chamberlain, David Brewer, Daniel Gilman, Severo Mallet-Prevost y otros.*

*A la luz de esta evidencia recientemente descubierta y recopilada, Venezuela tiene pruebas concluyentes de que sufrió un perjuicio moral y legal en tanto fue engañada y privada de su legítimo territorio por el Laudo de 1899.*



*Esta nueva evidencia confirma plenamente el argumento de Venezuela de que el territorio situado al Oeste del Esequibo es legítimamente suyo y sigue siendo parte de su soberanía nacional.*

*Bajo estas circunstancias el 26 de noviembre de 1962 Venezuela obtuvo en las Naciones Unidas un acuerdo oficial al efecto de que “los tres gobiernos examinarán la documentación en poder de todas las partes y relativa a este asunto (Documento A/5313, Tema 88 del Programa)*

*Venezuela observa con pesar que la Gran Bretaña ha ofrecido para su examen solamente los archivos del Foreign Office.*

*En vista de que no tuvo acceso pleno a los archivos británicos, Venezuela, por vía privada se procuró el acceso a papeles oficiales y privados de los hombres que hicieron la historia de su frontera oriental.*

*De la evidencia disponible el Gobierno de Venezuela ha precisado los siguientes hechos:*

*1) La línea del Laudo sigue muy de cerca la “Línea expandida” de Schomburgk. Los archivos británicos demuestran que los mapas sobre los cuales se basó esta línea eran adulterados. Más aún, la evidencia británica que mostraba cómo la línea original de Schomburgk seguía a lo largo del río Esequibo y que la línea restringida de Schomburgk. Que tuvo carácter oficial, fue ocultada al tribunal.*

*2) La injusticia del Laudo es de tal naturaleza que dio a la Guayana Británica cerca de ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta. Ocho (136.950,8) kilómetros cuadrados de territorio oficialmente reconocido por Gran Bretaña como indisputablemente venezolano hasta la aparición de la espuria “Línea Schomburgk Expandida” en 1886 y este territorio era solamente una parte del área legítimamente reclamada por Venezuela.*

*3) La línea del Laudo fue virtualmente fijada por Gran Bretaña en julio de 1899 y extrajudicialmente impuesta por los abogados británicos a los Jueces británicos, quienes actuaron como abogados parciales de su país más bien que como jueces.*

*4) La aceptación de la línea del Laudo fue impuesta a los jueces mediante presión indebida por parte del Presidente del Tribunal Profesor Frederick de Martens.*

5) *La línea del Laudo no fue una línea de derecho sino una de compromiso político, calificada de “componenda” y “farsa” aún por funcionarios británicos.*

6) *El Tribunal excedió sus poderes. Llegó hasta el extremo de decretar la libre navegación de los ríos Amacuro y Barima, decisión evidentemente concebida para asegurar exclusivamente los intereses de la Gran Bretaña.*

7) *Al firmar el Tratado de Arbitraje de 1897 bajo coacción moral, Venezuela también fue engañada en cuanto al significado de la cláusula de prescripción.*

8) *Hasta 1899 no tuvo Venezuela conocimiento de la correspondencia oficial y secreta que condujo al Tratado de 1897. Es también ahora cuando se viene a saber que los abogados británicos ejercieron presión indebida sobre los abogados americanos a fin de forzarlos a aceptar la interpretación británica de la cláusula de prescripción.*

9) *A pesar del hecho de que Venezuela fue coaccionada para que adhiriera al Tratado, confiaba, no obstante, que el Tratado garantizaba un proceso judicial con exclusión de poder para efectuar cualquier transacción política o diplomática. Sin embargo, la decisión dictada el 3 de octubre de 1899 fue de transacción, no de derecho.*

*La verdad histórica y la justicia exigen que Venezuela reclame la total devolución del territorio del cual se ha visto desposeída, y a este respecto cuenta confiadamente con la buena voluntad y la cooperación del gobierno de Su Majestad.*

*Londres, 5 de noviembre de 1963”*

*El Canciller venezolano reafirmó los puntos de vista expuestos en diferentes oportunidades ante las Naciones Unidas y en otras declaraciones oficiales y mostró al Ministro inglés dos mapas, uno de 1810 con los límites del territorio venezolano para la época y otro en el cual se demuestran el curso y las variaciones sufridas por la línea Schomburgk que sirvió de base para la decisión del Tribunal Arbitral.*

*El Ministro británico manifestó que el experto británico, debido a razones de índole personal no había podido trasladarse a Caracas a efectuar la revisión de los documentos existentes en los archivos venezolanos y que por consiguiente no había podido presentar sus conclusiones.*

*Tomaron parte también en la conversación el señor Fisher del Ministerio de Colonias, quien hizo una breve exposición en relación con el futuro de la Guayana Británica y su evolución hacia la independencia y el Gobernador de la Guayana Británica quien proporcionó alguna información sobre la situación interna del territorio.*

*El 6 de noviembre, a las 3:30 de la tarde, tuvo lugar la segunda sesión a la cual asistí acompañando al Canciller Falcón Briceño, junto con el Embajador Iribarren Borges, el Dr. Parra Pérez, el Dr., Rafael Armando Rojas, el Teniente Coronel Montaña Madriz y los expertos historiadores González Oropeza, Ojer y Sievers, así como el Primer Secretario de la Embajada en Londres Gabriel Paoli.*

*Por la parte británica, además del Ministro Butler, participaron Sir Francis Vallt, Consejero Legal de la Cancillería británica, N. J. Cheetham, Sir Ralph Grey, R. M. E. Slater, Sir Geoffrey Meade y el señor Thomas, Subsecretario Asistente del Ministerio de Colonias.*

*El Canciller británico abrió la reunión y dio lectura a una declaración en la cual expresó la confianza de su gobierno de que el asunto motivo de la reunión no perturbaría las buenas relaciones existentes entre ambos países. Manifestó que cualquier discusión sobre ese asunto colocaba al Reino Unido en una situación difícil pero que esperaba conducir las conversaciones con el mismo espíritu de amistad que han marcado las relaciones entre los dos gobiernos.*

*Luego se refirió detenidamente a los antecedentes del problema y a los acontecimientos que habían dado como resultado esas conversaciones. Refiriéndose al objeto de la reunión manifestó que el gobierno británico no había recibido las conclusiones de sus expertos y que consideraba, por lo tanto, que todavía quedaba trabajo por hacer por parte de los expertos. Reiteró la conveniencia de que el experto británico viajara a Caracas cuanto antes a fin de examinar los archivos de la Cancillería venezolana.*

*Intervino luego el Canciller venezolano quien reiteró también el deseo de Venezuela de que las conversaciones se desarrollaran con el mejor ánimo de entendimiento y dentro del espíritu que siempre ha prevalecido en las relaciones recíprocas. Manifestó también su esperanza de que a pesar de la firmeza con que se proponía exponer y sostener el punto de vista venezolano, no se perjudicarían las relaciones de los dos gobiernos. Señaló además que Venezuela considera siempre con gran seriedad el asunto motivo de la reunión*

*y que, a pesar de ser una cuestión que se originó a fines del siglo anterior, en todo momento ha estado viva en la conciencia del pueblo venezolano.*

*Agregó que había sido sólo recientemente cuando Venezuela había tenido acceso a archivos de otros países y pudo proceder al estudio cuidadoso de numerosos documentos que han servido para reafirmar la convicción que los venezolanos tenían desde 1899, fecha del Laudo de París, de que esa decisión fue adversa e injusta para Venezuela. El Dr. Falcón hizo referencia a la intervención que pronunció en la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá en 1948 el entonces Jefe de la Delegación Venezolana, Don Rómulo Betancourt, quien para la fecha de la reunión en Londres era el Presidente de Venezuela, en la cual manifestó: "No negamos en forma alguna el derecho de ciertas naciones de América a obtener determinadas porciones del territorio hemisférico que en justicia les pueda corresponder ni renunciamos a que los venezolanos, llegado el caso de una serena y cordial revalorización histórica y geográfica de lo americano, pudiera hacer valer sus aspiraciones territoriales sobre zona hoy en tutelaje colonial y que antes estuvieron dentro de nuestro propio ámbito".*

*Manifestó luego el Canciller venezolano que debido a lo que había manifestado el Ministro británico, en el sentido de que los expertos de su país no habían presentado todavía sus conclusiones sobre el estudio de la documentación, no parecía conveniente entrar a revisar y discutir las conclusiones a que habían llegado los expertos venezolanos. Agregó que Venezuela estaba dispuesta a recibir al experto británico en Caracas y a darle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de su misión ya que el deseo del gobierno venezolano es que se precise la verdad de lo ocurrido y su aspiración es la de que con fundamento en esa verdad se repare la injusticia cometida con Venezuela. Propuso además que el Ministro Británico indicara un plazo razonable para que el experto británico completara su investigación, al cabo de la cual tendría lugar una reunión conjunta de los expertos de ambos gobiernos para discutir y confrontar los resultados de sus investigaciones quienes elevarían a sus respectivos gobiernos un informe con las conclusiones a que hubieren llegado. Una vez recibido ese informe se realizaría una nueva reunión a nivel de Ministros para discutir, de gobierno a gobierno, todo el problema. El Canciller Falcón destacó que esa propuesta la formulaba en el deseo de mantener dentro del terreno amistoso las conversaciones y para que la discusión final pudiera llevarse a cabo con el conocimiento más completo posible de toda la cuestión por ambas partes.*

*El Canciller británico respondió que la propuesta del Canciller venezolano correspondía precisamente al espíritu que animaba al gobierno inglés. Agregó que consideraba necesario el viaje a Caracas del experto británico y que convenía además que los puntos contenidos en el Aide Mémoire que le había sido entregado fueran considerados y discutidos por los expertos. Manifestó que no le era posible, sin embargo, convenir de antemano sobre fechas precisas pues no podía determinar cuánto tiempo tomaría a los expertos británicos concluir sus investigaciones. Dijo que el experto británico se trasladaría a Caracas a la brevedad posible y que realizado esto podrían fijarse los términos y plazos para las futuras conversaciones.*

*A pesar de que el Ministro venezolano insistió en la necesidad de fijar de antemano los plazos para el desarrollo del procedimiento que había propuesto, el Canciller británico declinó comprometerse determinando fechas específicas pero ofreció mantenerse en contacto con el Embajador venezolano en Londres para, de acuerdo con la marcha de los trabajos, establecer dentro de la menor tardanza posible, las fechas y condiciones para las siguientes etapas acordadas.*

*El Ministro venezolano propuso que se emitiera un comunicado conjunto en el cual se expusiera lo acordado y destacó que ese documento tendría mucho interés y que la opinión pública venezolana como testimonio de la buena voluntad británica de contribuir a la solución del problema.*

*De acuerdo con lo convenido, el 7 de noviembre se emitió el siguiente comunicado conjunto:*

#### **“Comunicado Conjunto**

*El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela se reunió con el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido los días 5, 6 y 7 de noviembre para revisar el progreso logrado en el examen del material documental pertinente al Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica. Este examen fue acordado por los gobiernos venezolano y británico con la participación del gobierno de la Guayana Británica en la Comisión Política Especial de las Naciones Unidas en noviembre de 1962. Los expertos venezolanos han examinado ya parte de la documentación disponible en Londres. Como siguiente etapa los Ministros de Relaciones Exteriores acordaron que el experto británico, quien actúa también en nombre de la Guayana Británica, irá en breve a Caracas examinar la documentación disponible en los archivos venezolanos. Después que haya sido examinada la documentación pertinente los expertos se reunirán para discutir los resultados de su investigación. Los expertos presentarán posteriormente un informe a sus respectivos gobiernos. Estos informes servirán de base para ulteriores discusiones entre los gobiernos. Los plazos y fechas serán convenidos a través de los canales diplomáticos. El texto del presente comunicado será dado a conocer al Secretario General de las Naciones Unidas.*

*Londres, 7 de noviembre de 1963”*

#### **11.- El Informe de los expertos historiadores**

*En cumplimiento de lo acordado en Londres, el 3 de diciembre de 1963 llegó a Caracas el experto británico Sir Geoffrey Meade quien permaneció en Venezuela hasta el 11 del mismo*

*mes efectuando la revisión de la documentación sobre el caso de los límites de Venezuela con la Guayana Británica. Estuvo asistido en la investigación por el señor Anthony Thomas, funcionario de la Embajada Británica en Venezuela. Por la parte venezolana participaron el Embajador Rafael Armando Rojas y Hermann González Oropeza.*

*Con la visita del señor Meade se cumplió la etapa de investigación en los archivos y venezolanos y de conformidad con lo convenido en Londres se procedió al siguiente paso que consistió en una serie de reuniones conjuntas de los expertos historiadores de ambos países para discutir, analizar y confrontar el resultado de sus investigaciones. El 7 de febrero de 1964 viajaron a Londres el historiador Pablo Ojer y el Doctor Melchor Monteverde, este último en calidad de asesor jurídico. El 10 de marzo se integró a esas reuniones el representante de la Guayana Británica, señor Persaud.*

*El 1º. De Abril de 1964 presenté al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Ignacio Iribarren Borges un Memorándum preparado conjuntamente con el historiador Hermann González Oropeza titulado “La Reclamación Venezolana sobre los Límites con la Guayana Británica – Comienzo y Evolución de la Reclamación”, en el cual hice un recuento de todo el proceso desde su inicio a raíz de la solicitud que hiciera el Primer Ministro Cheddy Jagan en la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas en diciembre de 1961 hasta el final de la etapa de las investigaciones históricas sobre la cuestión. En ese Memorándum, del cual conservo una copia, presenté una evaluación de las gestiones realizadas hasta entonces y formulamos recomendaciones acerca de lo que debía hacerse de allí en adelante para conducir la reclamación a feliz término.*

*Entre las acciones propuestas en ese Memorándum recomendamos la creación en la Cancillería de una Oficina exclusivamente dedicada al problema de la reclamación, la cual funcionaría bajo la dirección inmediata del Ministro y estaría dirigida por una persona con atribuciones ejecutivas suficientemente amplias para atender permanentemente todas las gestiones necesarias para llevar adelante la reclamación. La Comisión tendría como función centralizar todos los aspectos administrativos de la gestión venezolana y centralizar también toda la documentación pertinente. Serviría de enlace directo entre el Ministro y los expertos, dirigiría el trabajo de éstos y conduciría la investigación en una serie de centros documentales que todavía debían ser examinados. Señalamos que la oficina debía contar con fondos suficientes para ordenar y ejecutar los trabajos relacionados con la gestión.*

*En el Memorándum propusimos también la creación de una Comisión que serviría como órgano asesor y consultivo de la Cancillería para la planificación y desarrollo de las acciones por cumplir y sería al mismo tiempo el órgano de enlace entre el Ministerio de Relaciones Exteriores los demás despachos y otras entidades públicas y privadas que deberían intervenir en la elaboración de estudios y en la ejecución de actividades y acciones relacionadas con la reclamación. Propusimos que la Comisión estuviera integrada por representantes de la Cancillería y los Ministerios de la Defensa, Obras Públicas, Educación, la Corporación Venezolana de Guayana y otros ministerios y dependencias oficiales que tuvieran interés o relación con el problema. Propusimos también que la Comisión podría ser*

*ampliada con la participación de representantes de los partidos políticos para asegurar el apoyo conjunto y sin reservas de las fuerzas políticas a la reclamación.*

*La recomendación relativa a la creación de la Oficina Especial fue acogida inmediatamente y fue designado como su director el Doctor Blas Pérez Ferras. Los historiadores Hermann González y Pablo Ojer y yo fuimos incorporados como asesores.*

*El 3 julio de 1964 el Canciller Iribarren Borges instaló la Comisión Consultiva Interministerial para la cuestión de los límites con la Guayana Británica, la cual quedó integrada con representantes de los Ministerios de Relaciones Interiores, Comunicaciones, Justicia, Obras Públicas, Fomento, Sanidad y Asistencia Social, Defensa, Minas e Hidrocarburos, Educación, COORDIPLAN y la Corporación Venezolana de Guayana.*

*El 18 de marzo de 1965 los expertos historiadores venezolanos, González Oropeza y Ojer, presentaron su informe sobre el resultado de sus investigaciones. El Informe comienza destacando que cada una de las afirmaciones contenidas en él están respaldada por sus respectivos documentos, los cuales fueron presentados a la parte británica en las conversaciones llevadas a cabo durante las 15 sesiones que tuvieron lugar en Londres entre los meses de febrero y mayo de 1964.*

*En su informe los expertos venezolanos señalaron que como resultado del examen de la documentación habían llegado a las siguientes conclusiones:*

*“ 1) Venezuela tuvo que aceptar el Tratado de Arbitraje de 1897 bajo presión indebida por parte de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, los cuales negociaron las bases del compromiso con exclusión del gobierno venezolano, al cual se le dieron explicaciones que lo indujeron a error.*

*2) Venezuela fue de tal manera preterida que Estados Unidos y Gran Bretaña acordaron desde el comienzo de la negociación que ningún jurista venezolano habría de formar parte del Tribunal de Arbitraje.*

*3) Aún cuando sustanciales reservas venezolanas al Tratado no fueron tomadas en cuenta por los más directos negociadores del mismo, Venezuela interpretó el compromiso arbitral en el sentido de que la decisión del Tribunal debía ser de estricto derecho.*

*4) El llamado Laudo del 3 de octubre de 1899 es nulo. Esta nulidad se fundamenta:*

a) *En la falta de motivación de la decisión.*

b) *En que los árbitros no tuvieron en cuenta, para dictar su fallo, las reglas de derecho aplicables y, en particular, el principio del uti possidetis juris; y tampoco hicieron esfuerzo alguno de investigación en lo que concierne a los territorios que pertenecían, sea q los Países Bajos, sea al Reino de España, para la época de la llamada adquisición (Art. III del Tratado de Arbitraje).*

c) *En que los árbitros no decidieron cómo debía computarse el plazo de 50 años de prescripción, ni lo aplicaron según lo acordado en el Tratado de Arbitraje.*

d) *Sin que estuvieran facultados para ello por el compromiso arbitral, los árbitros establecen y reglamentan en su sentencia la libre navegación de dos ríos fronterizos y por cierto en contra de Venezuela.*

e) *El hecho de que el llamado laudo no fue efecto de un compromiso diplomático explica que los árbitros no tomaron en cuenta las reglas de derecho contenidas en el Tratado Arbitral. Los documentos contemporáneos, mientras revelan que los árbitros eran conscientes de ello, confirman el hecho al que califican de “componenda” y de “farsa”.*

5) *Los representantes de Gran Bretaña presentaron al Tribunal de Arbitraje mapas a los que se atribuía decisiva importancia, los cuales habían sido adulterados en el Colonial Office.*

6) *La línea del llamado laudo había sido preparada en el Colonial Office en el mes de julio de 1899, o sea con varios meses de antelación con respecto a la sentencia. Esta línea de frontera fue impuesta a los árbitros americanos por el Presidente del Tribunal, el profesor ruso Frederick de Martens, por medio de coacción.*

7) *Venezuela nunca ha dado asentimiento al llamado laudo del 3 de octubre de 1899. La participación de Venezuela en la demarcación de la frontera revistió carácter puramente técnico. A ello fue forzado el país por circunstancias para él insuperables. Tanto el Gobierno como el pueblo venezolanos, en cuanto y como les fue posible, protestaron el llamado laudo de 1899”*



*El 3 de agosto de 1965 los expertos venezolanos y británicos intercambiaron en Londres los respectivos informes con las conclusiones a que habían llegado como resultado de la investigación histórica con lo cual quedó completada la etapa relativa a la revisión de la documentación y se abrió el camino para la siguiente etapa que, conforme lo acordado en Londres, consistiría en una nueva reunión a nivel de ministros.*

## **12.- La segunda reunión ministerial de Londres**

*Los días 9 y 10 de diciembre de 1965 tuvo lugar en Londres la segunda reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela, Ignacio Iribarren Borges y del Reino Unido Michael Stewart, con la participación del Primer Ministro de la Guayana Británica, Forbes Burnham.*

*En esa oportunidad nuevamente viajé a Londres desde Nueva York, donde me encontraba participando en la Asamblea General de las Naciones Unidas, para incorporarme a la Delegación que acompañó al Canciller Ignacio Iribarren Borges. También formaron parte de esa Delegación el Embajador en Londres Dr. Héctor Santaella, Leonardo Díaz González, Ministro Consejero en la Misión venezolana en las Naciones Unidas (Nueva York), Maurice Valery en representación de CORDIPLAN, el General Marco A. Morín Agregado Militar en Londres.*

*A propuesta de Venezuela la Agenda para la reunión contempló los siguientes puntos: 1) Intercambios de puntos de vista sobre los informes de los historiadores y discusión de las consecuencias que resulten de esos informes. Necesidad de resolver la controversia. 2) Buscar soluciones satisfactorias para el arreglo pacífico de la disputa que ha surgido como resultado de la posición declarada por Venezuela de que el Laudo de 1899 es írrito e inválido. 3) Planes concretos para colaborar en el desarrollo de la Guayana Británica. 4) Determinación de los plazos para dar cumplimiento a lo que pueda acordarse en relación con los puntos 1, 2 y 3. 5) Comunicado conjunto sobre el resultado de las conversaciones.*

*El día antes del inicio de la reunión de los Ministros la Embajada en Londres emitió un comunicado en el cual reprodujo las conclusiones del informe de los expertos historiadores venezolanos y destacó que las investigaciones históricas, como lo demuestran esas conclusiones han reafirmado aún más la convicción de que el Laudo fue dictado con el absoluto desconocimiento de los derechos venezolanos.*

*Al iniciarse la reunión el Canciller Iribarren Borges manifestó:*

*“...El Gobierno de Venezuela ha examinado cuidadosamente el Informe de los Expertos británicos, y ha llegado al firme convencimiento de que sus conclusiones son totalmente inaceptables...”*

*Agregó que “...Los vicios de fondo y la forma del informe de los Expertos británicos han sorprendido al Gobierno venezolano. Aquellos son tales que bien justifican la expresión de Vuestra Excelencia en su Nota AV1081/75, del 3 de agosto de 1965, de que dicho informe “no representa necesariamente la reflexiva opinión del Gobierno de Su Majestad Británica acerca de ninguna de los puntos en discusión...”*

*“...Lejos de haber persuadido a mi Gobierno – agregó el Canciller Iribarren Borges – de que su reclamación carece de fundamento, el informe de los Expertos británicos le ha convencido de la firmeza inmovible de su posición...” y concluyó afirmando que “...El Gobierno de Venezuela está convencido que la solución satisfactoria del problema fronterizo con Guayana Británica consiste en la devolución del territorio que en derecho le pertenece. En consecuencia considera que debe acordarse la fijación de la frontera legítima entre Venezuela y Guayana Británica...”*

*Entre las propuestas consideradas en esa reunión figuró una de Venezuela que, con la finalidad de facilitar la aceptación de su posición de negación de la validez del Laudo Arbitral, planteaba la posibilidad de que una vez reconocida la soberanía venezolana sobre la parte del territorio esequibo que reclamaba, se podía convenir una administración conjunta de Venezuela, el Reino Unido y la Guayana Británica para impulsar el desarrollo de esa región. Esa propuesta fue rechazada.*

*La Parte británica con el consentimiento del Primer Ministro Burnham propuso un procedimiento basado en el Tratado de la Antártida, según la cual se permitiría el desarrollo económico en las zonas vecinas en los dos lados de la frontera fijada por el Laudo al tiempo que Venezuela se comprometería a no insistir durante treinta años en su reclamación.*

*Esta propuesta fue evidentemente rechazada por la parte venezolana.*

*“...No encuentro ninguna conexión entre el caso de la Antártica y el de nuestro problema con el Reino Unido. La Antártica no forma parte de la unidad nacional o territorial de varios Estados signatarios de ese Tratado como es el caso de la Gran Bretaña. En cambio, el problema de Venezuela con el Reino Unido en relación con la Guayana Británica se refiere a un territorio que forma parte del territorio venezolano. Está situado en el límite mismo de la Guayana Británica con Venezuela, no se trata de un territorio de ultramar. Por consiguiente, este problema no puede ser resuelto de la manera del Tratado sobre la Antártica; es un problema que de no encontrársele una solución satisfactoria, continuará*

*siendo causa de fricciones entre Venezuela y la Gran Bretaña y la Guayana Británica...” dijo el Canciller Iribarren al rechazar la propuesta.*

*Era evidente que en el tiempo disponible no se iba a llegar a un resultado concreto y se convino continuar las negociaciones en Ginebra en el mes de enero del año siguiente. Este acuerdo quedó expresado en el comunicado conjunto emitido el 10 de diciembre de 1965 en los siguientes términos:*

*“1.- De conformidad con lo acordado en el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963, se han celebrado conversaciones en Londres el 9 y el 10 de diciembre entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela por una parte y el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido y el Primer Ministro de la Guayana Británica por la otra, sobre la base de la siguiente Agenda:*

***Agenda para la continuación a nivel ministerial de las conversaciones gubernativas concernientes a la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con la Guayana Británica, de conformidad con el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963.***

*1) Intercambio de puntos de vista acerca de los informes de los Expertos sobre el examen de documentos y discusión de las consecuencias que de ellos se derivan. Necesidad de resolver la controversia.*

*2) Buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia que ha surgido como resultado de la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e írrito.*

*3) Planes concretos de colaboración en el desarrollo de la Guayana Británica.*

*4) Determinación de plazos para el cumplimiento de lo que se acuerde respecto de los puntos 1, 2 y 3 anteriores*

*5) Comunicado conjunto sobre las presentes conversaciones.*

*2.- Además de considerar los informes de los Expertos sobre el material documental relativo al Laudo Arbitral, los Ministros discutieron vías procedimientos para poner fin a la controversia que amenaza quebrantar las tradicionalmente cordiales relaciones entre Venezuela, por una parte y el Reino Unido y la Guayana Británica, por la otra.*

3.- *Se intercambiaron ideas y propuestas para un arreglo práctico de la controversia. Se acordó que algunas de ellas deberían someterse a ulterior consideración y que los Ministros deben continuar las presentes discusiones durante la semana que comienza el 13 de febrero de 1966, en Ginebra, con el objeto de considerar dichas propuestas, así como otras que pudieran sugerirse de acuerdo con la referida Agenda. Por no haber podido ninguna de las partes aceptar las conclusiones de los expertos designados por la otra, el punto uno no será considerado. Se acordó además, que en breve funcionarios de los gobiernos interesados iniciarán conversaciones preparatorias.*

4.- *El texto de este Comunicado se llevará a conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas.”*

*Considero importante destacar que esta reunión arrojó un saldo extraordinariamente favorable para Venezuela por cuanto 1) por primera vez el Gobierno del Reino Unido, en presencia del Primer Ministro de la Guayana Británica, reconoció la existencia de una controversia, 2) admitió la existencia de “la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e írrito” 3) aceptó que se habían discutido “vías y procedimientos para poner fin a la controversia” 4) estuvo de acuerdo en que había necesidad de continuar considerando “ideas y propuestas para un arreglo practico de la controversia” y 5) admitió la necesidad de continuar la discusión de esas ideas y propuestas, para lo cual convino en celebrar una tercera ronda de conversaciones en Ginebra en el mes de febrero del siguiente año.*

### **13.- La reunión de Ginebra y el Acuerdo de Ginebra**

*En enero de 1966 visito Venezuela el Sub-Secretario Parlamentario de Relaciones Exteriores Lord Walston. Durante su estadía en Caracas aseguró que en la reunión de Ginebra convenida en Londres su país mantendría una posición cordial y receptiva y que las discusiones serían de altura para tratar de lograr una decisión sobre el diferendo.*

*Antes de partir para Ginebra el Canciller Iribarren Borges dijo que Venezuela asistía a esa reunión con la mejor buena fe, deseosa de obtener una solución justa y aseguró: “el país puede tener seguridad en nuestra indeclinable firmeza y el Reino Unido y la Guayana Británica confiar en nuestra receptividad ante planteamientos razonables y justos... Venezuela ha demostrado su respeto a los recursos que la democracia ofrece a los países civilizados amantes de la paz y respetuosos de los cordiales lazos de amistad que unen a los pueblos. Es un largo camino de paciente espera que ha recorrido nuestra patria para liquidar la injusticia en nuestra frontera oriental”. Recordó que en 1899 personalidades venezolanas calificaron el Laudo como “una burla e injusticia manifiesta” y que en 1903 ante la Corte Internacional de la Haya se hizo constar “el sentimiento de amargura dejado por el Laudo en el corazón de Venezuela porque su memoria estaba llena de injusticia”.*

*Destacó también que el Presidente Raúl Leoni había sido muy enfático al manifestar la posición venezolana cuando dijo: “La Venezuela de hoy es completamente distinta de la de aquel entonces. Ya no somos un país económicamente débil, desgarrado por la lucha de facciones, apenas convaleciente de los dolorosos estragos de largas y cruentas guerras fratricidas e impotente para defenderse de actos de agresión. En esta nueva Venezuela se ha formado una conciencia nacional en torno a la justicia de nuestra reclamación. Sin abandonar nuestra indeclinable posición favorable a la pacífica y amistosa solución de las diferencias entre naciones, estamos dispuestos a hacer valer todos nuestros recursos para la buena defensa de nuestros derechos territoriales”.*

*.El sábado 11 de febrero salió para Ginebra la Delegación Venezolana encabezada por el Canciller Iribarren. Fue una Delegación muy numerosa compuesta por funcionarios de la Cancillería y representantes de prácticamente todos los partidos políticos.*

*Por la Cancillería estuvimos Héctor Santaella, Embajador en Londres, Demetrio Boersner, Subdirector de la Dirección de Política Internacional, Blas Pérez Ferrat, Director de la Oficina Especial de la Guayana Esequiba, Leonardo Díaz González, Ministro Consejero en Bonn, Germán Nava, Ministro Consejero en Londres, los historiadores Hermann González Oropeza, Pablo Ojer y yo, que para ese momento era Jefe del Departamento de Asuntos Mundiales en la Dirección de Política Internacional. También estuvo el General Marco Morín, Agregado Militar en Londres. Como Secretaria de la Delegación venezolana viajó a Ginebra la señora Mercedes Senior.*

*Por los partidos políticos participaron Jaime Lusinchi por Acción Democrática, Gonzalo García Bustillos por COPEI, Simón Antoni Pabán por URD, Andrés Roncajolo por el FND, Iván Terán por el FDP y como independiente Armando Soto Rivera.*

*La parte Británica estuvo encabezada por el Secretario de Asuntos Exteriores, Michael Stewart y contó con la participación del Primer Ministro de la Guayana Británica Forbes Burnham, quien estuvo acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores de su Gabinete, Shridath Ramphal.*

*La Delegación Venezolana se alojó en el Hotel Beau Rivage, donde también estaban alojada la delegación Británica y guayanesa.*

*Las negociaciones tuvieron lugar en el Palais des Nations, donde cada Delegación contó con salas de trabajo y de reunión y se dispuso además de una sala para las reuniones plenarias conjuntas.*

*Al iniciarse la reunión el Canciller Iribarren Borges reiteró la posición venezolana y destacó que esa posición contaba con el apoyo irrestricto del país como lo demostraba la presencia en la Delegación venezolana de prácticamente todas las fuerzas políticas del escenario venezolano, no sólo de las que formaban parte de la coalición de gobierno sino también de la oposición.*

*En la primera reunión conjunta el Dr. Iribarren Borges reiteró la actitud receptiva de Venezuela en cuanto a la búsqueda de una solución satisfactoria. Insistió en la receptividad de nuestro país respecto de la búsqueda de soluciones satisfactorias e invitó al Ministro británico a exponer su reacción a los planteamientos venezolanos y las propuestas de su país...*

*El Ministro británico insistió en la posición de su país acerca de la "intangibilidad" del Laudo y respondiendo a la invitación del Canciller venezolano volvió a presentar su una propuesta basada en lo que establece el Tratado sobre la Antártida, la cual entregó por escrito. Como es sabido, el Tratado de la Antártida, concluido en Washington en diciembre de 1959, El Tratado contempla además un sistema de cooperación científica y de intercambio de información entre las Partes contratantes, pero además congeló todas las aspiraciones territoriales de cualquiera de los países signatarios, puso a fin a la negación o afirmación de derechos de soberanía y prohibió la presentación de nuevas reclamaciones sobre el territorio antártico.*

*La propuesta perseguía establecer un régimen de desarrollo conjunto de las zonas situadas a ambos lados de la línea establecida por el Laudo Arbitral y al mismo tiempo pretendía obligar a Venezuela a congelar su reclamación durante treinta años.*

*A esta altura el Canciller Iribarren propuso, y se acordó, un receso para consultar con su delegación el planteamiento británico. Unánimemente se llegó a la conclusión de que no se podía aceptar esa propuesta.*

*El Ministro venezolano, acompañado de algunos miembros de la delegación, yo, entre ellos, se reunió con su colega británico para expresarle su preocupación por el rumbo que estaban tomando las conversaciones y por la falta de receptividad de la parte británica a considerar el fondo del problema planteado por Venezuela y le señaló las consecuencias que tendría una eventual interrupción de las conversaciones.*

*Luego de varios encuentros informales el Canciller Iribarren presentó nuevamente una propuesta que había adelantado durante la reunión de Londres, la cual contemplaba la solución del diferendo en tres etapas: 1) La creación de una Comisión Mixta, 2) La Mediación y 3) el Arbitraje. Esta propuesta fue rechazada por las delegaciones del Reino*

*Unido y de la Guayana Británica que objetaban la mención del recurso al arbitraje y a la Corte Internacional de Justicia.*

*Ante esa situación de impasse en que se encontraban las conversaciones le sugerí al Canciller Iribarren una fórmula que, sin mencionar expresamente la mediación, el arbitraje y el recurso a la Corte Internacional de Justicia, conservaba los elementos fundamentales de la propuesta venezolana. La fórmula consistía en tratar de lograr que el Reino Unido aceptara que la solución de la controversia debía procurarse dentro del marco del artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual establece lo siguiente:*

### **Artículo 33.**

*1.- Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismo o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.*

*La referencia al artículo 33 de la Carta cumplía varios objetivos. En primer lugar insinuaba la posibilidad de que la controversia podía afectar las buenas relaciones existentes entre los dos países. En segundo lugar incorporaba de manera indirecta las alternativas de la mediación, el arbitraje y el recurso a la Corte Internacional de Justicia que formaban parte de la propuesta venezolana. En tercer lugar al Reino Unido y a la Guayana Británica le resultaría difícil rechazar una propuesta basada en una disposición de la Carta de las Naciones Unidas. En cuarto lugar aseguraba una solución definitiva ya que luego de haber escalado progresivamente la serie de medios contemplados en el Artículo 33, una vez agotados éstos, le correspondería a la Corte Internacional de Justicia dictar una decisión final. En quinto lugar, habiendo sido agotadas la negociación a través de las reuniones de Cancilleres y la investigación con el trabajo de los expertos historiadores, quedaban por utilizar la mediación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial que necesariamente consistiría en someter el problema a la Corte Internacional de justicia.*

*El Canciller Iribarren y la Delegación venezolana acogieron esta idea y se nos encomendó a Germán Nava y a mí que preparáramos, para presentarla al Canciller británico, una formulación que combinara los elementos fundamentales de la propuesta inicial venezolana con la solución basada en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas que yo había sugerido.*

*Elaboramos un borrador que comprendía el mecanismo de una Comisión Mixta la cual tendría un plazo de cuatro años para lograr una solución. Si la Comisión Mixta no alcanzaba un acuerdo en ese tiempo, los gobiernos de Venezuela y de Guyana escogerían uno de los*

*métodos de solución pacífica contemplados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas que, como se ha visto, consisten en la mediación, la conciliación, el arbitraje y el recurso a la Corte Internacional de Justicia ya que la negociación y la investigación habían sido agotadas. Si transcurridos tres meses no había acuerdo sobre la elección del medio de solución pacífica, se pediría a un órgano internacional escogido de común acuerdo, que escogiera el medio de solución pacífica a aplicar. Si tampoco se lograba acuerdo sobre esto último se pediría al Secretario General que escogiera el medio de solución pacífica. Si el medio seleccionado no daba resultado, el órgano internacional o el Secretario General, según el caso, escogería otro de los medios contemplados en el artículo 33 y así sucesivamente hasta que se lograra una solución o hasta que se hubieran agotado todos los recursos previstos en esa disposición de la Carta. Como puede apreciarse esta formulación incorporaba también el recurso a una instancia u organismo internacional como lo contempla el artículo 33 de la Carta.*

*Tal como se esperaba, esa fórmula fue acogida favorablemente por las delegaciones del Reino Unido y de la Guayana Británica y de inmediato las tres delegaciones procedieron a redactar el proyecto de acuerdo. Nos tocó a Germán Nava y a mí negociar con los representantes británico y de la Guayana Británica la redacción final del texto que recogería la propuesta venezolana sobre el mecanismo de solución.*

*El texto definitivo quedó como sigue:*

*1.- Si dentro de un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de este Acuerdo, la Comisión Mixta no hubiere llegado a un acuerdo completo para la solución de la controversia, referirá al gobierno de Venezuela y al Gobierno de Guyana en su informe final cualesquiera cuestiones pendientes. Dichos gobiernos escogerán sin demora uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.*

*2.- Si dentro de los tres meses siguiente a la recepción del informe final el gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana no hubieren llegado a un acuerdo con respecto a la elección de uno de los medios de solución previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, referirán la decisión sobre los medios de solución a n órgano internacional apropiado que ambos acuerden o, o de no llegar a un acuerdo sobre este punto, el Secretario General de las Naciones Unidas. Si los medios así escogidos no conducen a una solución de la controversia, dicho órgano, o como puede ser el caso, el Secretario General de las Naciones Unidas, escogerán otro de los medios estipulados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, y así sucesivamente, hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho Artículo hayan sido agotados.*

*Este texto quedó incorporado como Artículo V en el Acuerdo que posteriormente recibió el nombre de “Acuerdo de Ginebra” – aunque en un momento determinado el Canciller*



*Iribarren Borges sugirió el nombre de “Acuerdo del Beau Rivage (Acuerdo de la bella rivera) como una forma de asociarlo al Río Esequibo y porque el acto de la firma tendría lugar en un salón del Hotel Beau Rivage donde, como dije antes, estaban alojadas las delegaciones que participaron en la reunión -.*

*El Artículo V es sin duda alguna la columna vertebral, la disposición más importante del Acuerdo de Ginebra y a mí me queda la satisfacción de haber sido el autor de la fórmula que permitió destrabar las negociaciones en Ginebra, que fue acogida como la propuesta de Venezuela, aceptada por los británicos y los guyaneses, y sirvió para abrir una brecha hacia una solución de la controversia. En todo caso, el Artículo V del Acuerdo de Ginebra no fue una imposición del Reino Unido como pretendieron sostener algunos detractores del Acuerdo, que no conocían las interioridades de las negociaciones.*

*A las 8 de la noche del 17 de febrero de 1966 en un salón del Hotel Beau Rivage tuvo lugar el acto solemne de la firma del Acuerdo por parte del Primer Ministro de la Guayana Británica y los Cancilleres de Venezuela y el Reino Unido.*

*Luego de la firma ambas delegaciones, cada una por su lado, celebró la feliz culminación de la reunión y la firma del acuerdo. Como esa noche me encontraba indispuesto y me sentía muy mal porque tenía un resfriado muy serio, no participé en la celebración de la delegación venezolana y me retiré a mi habitación. Mientras conciliaba el sueño en mi cabeza daba vueltas la interrogante de cómo era posible que tanto la parte venezolana como la británica y la guayanesa estuvieran celebrando felices el resultado cuando normalmente en toda negociación hay una parte que de una manera u otra sale perdedora porque algo tiene que sacrificar, sobre todo tratándose de una controversia en la cual estaba involucrada la soberanía sobre una porción de territorio.*

#### **14.- El reconocimiento de la independencia de Guyana y la la fecha de la primera reunión de la Comisión Mixta**

*El 30 de abril de 1966, cuatro meses después de firmado el Acuerdo de Ginebra, al entonces Diputado Jaime Lusinchi y a mí se nos encomendó viajar a Georgetown, capital de la Guayana Británica, para negociar con el gobierno de ese país el inicio de las actividades de la Comisión Mixta contemplada en el Acuerdo de Ginebra.*

*Llegamos a Georgetown el sábado 30 de abril de 1966 e iniciamos gestiones para concertar una audiencia con el Primer Ministro Forbes Burnham, la cual queríamos se realizara el domingo 1º. de mayo. Esa gestión estuvo a cargo del entonces Cónsul de Venezuela en Georgetown, el señor Aranguren Cabral.*

*No fue posible ver al Primer Ministro el domingo porque ese día tenía una reunión en la sede de su partido, luego pronunciaría un discurso en una concentración popular convocada con motivo del Día del Trabajado y después debía viajar a la ciudad de McKenzie para participar en otras actividades relacionadas también con el Día del Trabajo. La audiencia fue finalmente fijada para el día siguiente, lunes 2 a las 4:00 p.m.*

*La entrevista tuvo lugar en la residencia del Primer Ministro y en ella participamos Lusinchi, el Cónsul Aranguren y yo. Fuimos recibidos por el señor Pilgrim, Secretario de Relaciones Públicas del Primer Ministro. Con él conversamos durante un rato sobre los preparativos que adelantaba el gobierno de la Guayana Británica para la celebración de la independencia, la cual tendría lugar el 25 de ese mismo mes de mayo. Después de transcurridos unos 15 minutos se incorporó el Primer Ministro.*

*La entrevista transcurrió en un ambiente muy cordial y amistoso y se prolongó por cerca de una hora y media.*

*En la reunión tocamos varios temas, comenzando por el objeto principal de nuestra misión que consistía en lograr un acuerdo para la celebración de la primera reunión de la Comisión Mixta. Lusinchi le comunicó al Primer Ministro que el gobierno de Venezuela deseaba que la Comisión iniciara sus trabajos lo más pronto posible y en todo caso antes de la fecha de la proclamación de la independencia. El Primer Ministro respondió que él era de la misma opinión pero que había el inconveniente de que el Jefe de los miembros guyaneses que participarían en la Comisión Mixta, Sir Donald Jackson, no estaba en Georgetown porque se encontraba participando en las sesiones de la Corte de Apelaciones del Caribe. Preguntado sobre la fecha en la cual regresaría Sir Donald, el Primer Ministro pidió a uno de sus ayudantes que llamara a Lady Jackson y le preguntara dónde estaba exactamente y cuando regresaría su esposo. La respuesta fue que se encontraba en Saint Vincent y regresaría a mediados de mes. Inicialmente la propuesta venezolana era que la reunión de la Comisión Mixta durara dos días pero en vista del escaso tiempo disponible se estuvo de acuerdo en limitarla a un día.*

*El Primer Ministro preguntó que cual sería el objeto de la reunión y le explicamos que se trataría de una reunión fundamentalmente informal durante la cual se elaboraría el plan de trabajo, se establecería el procedimiento y se fijaría la sede y la fecha de la siguiente reunión en la cual si se entraría a considerar el fondo del tema de la reclamación venezolana. El Primer Ministro dijo que él pensaba también que esa reunión no podía tener otro objeto y que resultaría prematuro entrar a discutir el fondo del problema en esa primera reunión. Se le insistió en la conveniencia de fijar una fecha y respondió que podría pensarse en la semana comprendida entre el 15 y el 21 de mayo. Se le preguntó si podía considerarse esta fecha como un acuerdo firme, respondió que tentativamente podría considerarse como acordada, pero que la fecha exacta quedaría pendiente hasta que él pudiera consultar con Sir Donald Jackson.*

*Luego se le sugirió la posibilidad de que la primera reunión se efectuara en Caracas y respondió que la parecía muy bien y que de su parte no veía ningún inconveniente. Se le insistió al Primer Ministro en el interés de Venezuela en que se fijara cuanto antes la fecha precisa de la reunión y ofreció que se pondría en comunicación vía telegráfica con Sir Donald Jackson y que tan pronto tuviera su respuesta la comunicaría al Gobierno de Venezuela por intermedio del Cónsul venezolano.*

*El Primer Ministro señaló que a través del Cónsul venezolano en Georgetown le había dirigido una consulta a la Cancillería venezolana acerca de si había inconveniente para que cada país designara un asesor para colaborar con los comisionados en los trabajos de la Comisión Mixta. Lusinchi respondió que no veía ningún inconveniente puesto que eso está previsto en el Acuerdo de Ginebra y que Venezuela estaba pensando no en uno sino en varios asesores. El Primer Ministro explicó que su gobierno tenía previsto designar como asesor a un historiador y jurista, pero que seguramente más adelante sería sustituido por un economista.*

*De esto último pudimos apreciar que al gobierno de Burham lo que le interesaba de la Comisión Mixta era el ofrecimiento de apoyo al desarrollo económico de la Guayana independiente tema que había estado en el tapete repetidas veces durante las negociaciones tripartitas de Londres y de Ginebra.*

*Durante la entrevista con el Primer Ministro aprovechamos de tocar otros temas relacionados con la inminente independencia de Guyana.*

*Lusinchi le preguntó al Primer Ministro sobre su intención en cuanto al intercambio de misiones diplomáticas entre Guayana, República independiente y Venezuela. Respondió que tenía intención de crear, inmediatamente después del 25 de mayo, tres misiones diplomáticas en América. Una en Washington, otra en Costa Rica con jurisdicción sobre Centro América y una en Barbados cuya jurisdicción sería Barbados, Trinidad y Tobago y Venezuela. Se le observó que Barbados todavía no era independiente y respondió que la independencia de ese territorio sería proclamada en el mes de octubre. Agregó que en todo caso sería acreditado un Encargado de Negocios "en pied" en Caracas. Se le insistió en que Venezuela se sentiría muy complacida si la sede de la Embajada de Guayana se estableciera en Caracas ya que el gobierno de Venezuela tenía la intención de crear una Embajada en Georgetown lo más pronto posible después de la independencia. Al final de la conversación sobre este tema, el Primer Ministro precisó que en definitiva serían creadas la Embajada para Centro América con sede en San José de Costa Rica, una para el Caribe con sede en Barbados y una para Suramérica con sede en Caracas y sentenció que sobre ello no había ninguna duda.*

*También aprovechamos para advertir al Primer Ministro que en la declaración oficial de reconocimiento de la independencia de Guyana se incorporaría una reserva con el objeto*

*de salvaguardar la posición venezolana en relación con la reclamación territorial. Se le indicó que el reconocimiento de Guyana como país independiente se haría mediante una nota oficial, la cual además de las formulas tradicionales que se emplean en ocasiones como esa, contendría una declaración que haría referencia al Acuerdo de Ginebra y al hecho de Guyana se hacía Parte de ese instrumento desde el momento de su independencia. La nota, le señalamos, expresaría que el reconocimiento que Venezuela hacía del nuevo Estado, bajo ninguna circunstancia implicaba una renuncia o disminución de sus derechos de soberanía sobre el territorio reclamado como resultado de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 es nulo e írrito. A esta altura, el Primer Ministro Burnham interrumpió y dijo que consideraba "understandable" (comprensible) la posición Venezolana. Se le reiteró que la declaración venezolana sería hecha en completa conformidad con el Acuerdo de Ginebra y que además, si su Gobierno lo consideraba necesario, al responder la nota venezolana podría reiterar a su vez su posición en torno de la reclamación. El Primer Ministro manifestó de nuevo su conformidad con lo que se le había dicho y no hizo observaciones adicionales.*

*Durante la audiencia con el Primer Ministro Burham aprovechamos para adelantarle algunas iniciativas venezolanas con motivo de los actos de la proclamación de la independencia de Guyana.*

*Le indicamos que el Gobierno de Venezuela tenía el propósito de hacerse presente en esos actos con una delegación numerosa, A lo cual respondió el Primer Ministro que si el Consulado venezolano podía hacer los arreglos necesarios para el alojamiento de los integrantes de la delegación no había ningún inconveniente en cuanto a su número. Dijo que por las dificultades de alojamiento existentes en Georgetown se estaba limitando las invitaciones a una sola persona, pero que ello no impedía que si cada país resolvía la cuestión del alojamiento las delegaciones podían estar formadas por el número de personas que deseara su gobierno. Pidió que se le informara cuanto antes el nombre del Jefe de la Delegación y el número, nombres y rangos de los demás integrantes. Señaló que la delegación debía llegar a Georgetown antes del día 24 de mayo y no más tarde de las 10:00 a.m.*

*Le informamos también que Venezuela tenía planeado enviar un buque de la Armada para participar en los actos de la independencia, a lo cual el Primer Ministro manifestó su complacencia e indicó que la nave debería llegar a Georgetown el 22 de mayo.*

*Como en el programa de los actos de la independencia estaba previsto que aviones militares harían pasajes sobre la ciudad, manifestó que la participación de aviones venezolanos en ese acto sería "most welcomed and appropriate" (muy bienvenida y apropiada). Se le indicó que eso estaba contemplado y que además, como se había hecho en Costa Rica recientemente, los aviones venezolanos arrojarían una "lluvia de flores" sobre la ciudad. El Primer Ministro se mostró muy complacido ante esa posibilidad.*

*Hablamos también del regalo que haría el Gobierno venezolano con motivo de la independencia. El Primer Ministro manifestó que Venezuela no debía limitarse, como seguramente lo harían otros países, a regalar una bandeja de plata o algo similar, sino que en el caso venezolano el regalo debía consistir en algo más permanente y útil para un país pobre como Guyana y sugirió la posibilidad de que Venezuela donara un hospital para atender una de las necesidades más perentorias de la población. Le señalamos que Venezuela tenía previsto ofrecer una escuela o un grupo escolar, pero que su insinuación sería comunicada al gobierno venezolano.*

*Como el programa de festejos contemplaba un despliegue de fuegos artificiales se le preguntó si su gobierno aceptaría que Venezuela suministrara un lote de fuegos de artificio. Respondió que eso sería "excellent and most welcomed" (excelente y muy bienvenido) y agregó que eso permitiría extender el despliegue de fuegos artificiales a ciudades del interior del país.*

*Le informamos que Venezuela tenía previsto enviar unidades militares para participar en las paradas militares contempladas para los actos de festejo de la independencia. El Primer Ministro manifestó su complacencia y señaló que el último ensayo de las paradas militares estaba fijado para el día 23 y que sería deseable que las unidades militares venezolanas pudieran tomar parte en esos ensayos.*

*Lusinchi ofreció que un camarógrafo de la Oficina Central de Información venezolana podría viajar a Georgetown para hacer un documental completo de la celebración de la independencia y se estuvo de acuerdo en que el camarógrafo llegara a Georgetown con anticipación para hacer los arreglos necesarios e incluso tomar vistas de la ciudad. Lusinchi ofreció además que se donarían al gobierno guayanés copias del documental para exhibirlo en teatros y cines del país. También le informamos al Primer Ministro que con la delegación vendría un grupo de periodistas de diferentes medios venezolanos, a lo cual se mostró también muy complacido e indicó que para los periodistas no habría problemas en cuanto a su número porque su gobierno había hecho arreglos para atenderlos debidamente y proporcionarles alojamiento.*

*Lusinchi le planteó al Primer al Primer Ministro la posibilidad de que poco tiempo después de la independencia viajara Georgetown una misión económica venezolana con el objeto de elaborar planes de colaboración económica. El Primer Ministro Burnham expresó preocupación a ese respecto debido a que los ofrecimientos de ayuda económica que había hecho anteriormente Venezuela no se habían materializado, pero manifestó que la visita de esa misión podía constituir el primer paso para hacer realidad la cooperación venezolana y se mostró complacido ante esa posibilidad.*

*Tan pronto terminamos la visita nos fuimos al Consulado para enviar un cablegrama a la Cancillería informando los pormenores de lo tratado con el Primer Ministro. Para ese*

*momento se encontraba encargado de la Cancillería el Doctor Gonzalo Barrios quien se desempeñaba como Ministro de Relaciones Interiores.*

**El texto del cablegrama es el siguiente:**

*Hoy día lunes dos corriente mes sostuvimos amplia conversación con Primer Ministro de la Guayana Británica. Resultados siguientes: Primero: Está de acuerdo realizar en principio primera reunión en Caracas semana comprendida entre el 15 y el 21 mayo. Fecha exacta sujeta consulta realizará con Sir Jackson, quien no está actualmente aquí. Primer Ministro de la Guayana Británica en todo caso coincide con nosotros necesidad celebrar una reunión comisión antes independencia. Segundo: se le informó que nota enviará Venezuela con ocasión del reconocimiento de Guayana independiente incluirá declaración en conformidad Acuerdo de Ginebra expresando reserva con respecto territorio reclamado. Primer Ministro de la Guayana Británica contestó le parecía perfectamente comprensible actitud de Venezuela, por cuyo motivo no consideramos necesario mostrarle texto previsto, pero determinación nuestra quedó clara. Tercero: Se le adelantó posibilidad venida delegación de Venezuela número previsto sin objeción alguna de su parte; acomodar delegados resuelto. Se explicará verbalmente. Programa oficial celebraciones contempla visita buques y aviones militares. Primer Ministro de la Guayana Británica manifestó desfile militar venezolano sería bien recibido y apreciado. Insistimos realizar este punto. Cuarto: sin sugerirlo nosotros, Primer Ministro de la Guayana Británica insinuó que Venezuela debería ofrecer motivo independencia regalo valioso tío grupo escolar u hospital, preferentemente este último. Textualmente dijo que Venezuela no debería limitarse ofrecer usual regalo bandeja de plata sino algo útil y permanente para un país pobre. Quinto: referente establecimiento de Misión Diplomática, primer Ministro de la Guayana Británica manifestó deseo y posibilidad tenga sede Caracas con jurisdicción Trinidad, Barbados y Jamaica. (Firmado Lusinchi y Taylhardat)*

*Para dar cumplimiento a nuestras instrucciones iniciamos una serie de gestiones en diferentes frentes para tratar de lograr que se fijara de manera precisa la fecha de la reunión de la Comisión Mixta.*

*El mismo lunes 2 tuvimos nuevamente oportunidad de conversar con el Primer Ministro durante una reunión social que organizó en su residencia el Cónsul Aranguren. En esa ocasión el Primer Ministro ratificó su acuerdo con el sitio y la fecha tentativa propuestos para la reunión de la Comisión Mixta pero tampoco estuvo dispuesto a dar una respuesta precisa acerca de la fecha exacta. Como habíamos quedado con la impresión de que no había captado bien los alcances de lo que se le había dicho en relación con la reserva, insistimos sobre el tema precisándole que lo que haría Venezuela sería una reserva en el acto del reconocimiento de Guyana como país independiente y que la reserva estaría contenida en la nota oficial que le dirigiría el gobierno venezolano. Tampoco en esta oportunidad manifestó objeción alguna y reiteró lo que había dicho durante nuestra primera conversación en el sentido de que comprendía bien la posición venezolana y que era perfectamente razonable que se hiciera la reserva.*

*En esa ocasión conocimos al otro miembro de la Comisión Mixta designado por Guyana, el señor Mohamed Shahabuddeen. Este era el historiador y jurista al cual se había referido el Primer Ministro durante la conversación que sostuvimos con el por la mañana. Se trataba de un abogado guyanés muy distinguido y de gran prestigio, descendiente de indio, musulmán de religión. Para ese momento desempeñaba el cargo de Sollicitor General (Procurador General). Se ocupaba principalmente de asuntos de naturaleza civil en su cargo de Sollicitor General. Tenía para ese momento 35 años y resultó una persona agradable, inteligente, cuidadoso al hablar. El contacto con él fue muy breve debido a que el señor Breeze, funcionario de la Oficina del Gobernador Británico ostensiblemente trataba de enterarse de lo que conversábamos con Shahabuddeen. Le comentamos lo que habíamos acordado con el Primer Ministro y se mostró complacido. A esta altura el señor Breeze interrumpió la conversación para indicar que le parecía prematuro que pudiera haber un acuerdo sobre la celebración de la primera reunión de la Comisión Mixta en Caracas en la fecha propuesta por Venezuela. Inmediatamente Shahabuddeen cambió de actitud y, a pesar de que minutos antes había manifestado que no tendría inconveniente para viajar a Caracas en la fecha contemplada, después de escuchar lo dicho por el señor Breeze manifestó que en realidad podía ocurrir que para la época prevista él tuviera algunos compromisos que atender en relación con su función como Sollicitor General de Guyana.*

*En vista de que no fue posible continuar conversando más detalladamente y confiadamente con el señor Shahabuddeen, lo invitamos a almorzar para el día siguiente a fin de tener ocasión de explorarlo mejor y evaluar su posición como representante de Guyana en la Comisión Mixta.*

*El almuerzo tuvo lugar efectivamente el martes 3 de mayo. Según pudimos saber, antes de acudir al almuerzo Shahabuddeen se había entrevistado con el Primer Ministro Burnham, seguramente para pedir instrucciones. Al parecer le recomendaron evitar hablar sobre el fondo de la contención venezolana ya que cuando le preguntamos su opinión al respecto, se limitó a decir que como funcionario del gobierno no podía opinar. Pudimos apreciar que su punto de vista era que la Comisión Mixta se ocuparía principalmente de los aspectos de la cooperación venezolana para el desarrollo de Guyana, lo cual confirma la apreciación que hice sobre las expectativas del Primer Ministro. Sin embargo, era de la opinión de que el Acuerdo de Ginebra representaba un esfuerzo para alcanzar una solución honorable para la controversia. En todo caso pudimos apreciar que no tenía un conocimiento muy profundo del tema de la controversia. Pudimos percibir que era una persona fácilmente impresionable. Mostró muchos deseos de conocer a Venezuela y esperaba poder visitar los tribunales venezolanos durante la reunión en Caracas de Comisión Mixta. Manifestó también que le gustaría conocer el interior del país. Tomaba discretamente a pesar de ser musulmán.*

*Según supimos por el señor Paul Persaud, quien prestaba colaboración como "Oficial de Prensa" en el Consulado venezolano, algunos meses atrás, durante una reunión social, se había producido una discusión acalorada entre el señor Shahabuddeen y el señor Shridath*

*Ramphal quien se desempeñaba como Ministro de Relaciones Exteriores en el Gabinete de Burnham. Al parecer Shahabuddeen sostuvo el criterio de que Venezuela tenía la razón en la disputa. También nos enteramos que supuestamente Shahabuddeen había sido designado en la Comisión Mixta para relevarlo del cargo de Solicitor General en el cual el Primer Ministro deseaba nombrar una persona de color negro.*

*Durante el almuerzo le manifestamos el interés de Venezuela en que se precisara la fecha de la primera reunión de la Comisión Mixta y respondió diciendo que trataría de presionar para lograr que la fecha se definiera lo más pronto posible. En general se mostró complacido porque la reunión de la Comisión se efectuaría en Caracas y durante toda la conversación mostró gran curiosidad por Venezuela.*

*El mismo martes 3 de mayo tuvimos una reunión con el Gobernador Británico, Sir Richard Luyt. Como es sabido, en las colonias británicas el Gobernador es el representante de la Reina de Inglaterra. La entrevista tuvo lugar en su despacho, duró cerca de hora y media y transcurrió también dentro de un ambiente muy cordial y amistoso. Durante la entrevista se tocaron de manera general varios temas. El Gobernador manifestó con mucho entusiasmo su deseo de visitar Venezuela, de conocer el interior del país y eventualmente tener ocasión de practicar la pesca. Le comentamos al Gobernador lo que habíamos conversado el día anterior con el Primer Ministro en relación con la reunión de la Comisión Mixta y él manifestó que tenía entendido que el único inconveniente para fijar la fecha de la primera reunión consistía en que el Comisionado guyanés, Sir Donald Jackson se encontraba ausente de Guyana pero reconoció que la fecha propuesta (15 al 21 de mayo) era la más adecuada tomando en cuenta que las celebraciones de la independencia comenzaban el día 22. Le reiteramos el deseo de Venezuela de que se fijara cuanto antes la fecha exacta y le preguntamos si estaría dispuesto a interponer sus buenos oficios para lograr una decisión firme sobre eso cuanto antes. Respondió que él tenía previsto conversar con el Primer Ministro y con el asesor del Comisionado guyanés, el señor Shahabuddeen y que si era necesario consultaría con Sir Donald Jackson telefónicamente. Preguntado al respecto, manifestó que desde el punto de vista británico el asunto no les atañía ya que se trataba más bien de una decisión que estaba en manos del Gobierno de Guyana y que la posición británica era la de poner en práctica lo que ya ha sido acordado en Ginebra, por lo cual no veía ninguna dificultad para que la reunión se realizara e en la forma como deseaba Venezuela. Agregó que a los guyaneses también les convenía iniciar los trabajos de la Comisión Mixta cuanto antes.*

*El Gobernador preguntó si ese era un tema de importancia para la opinión pública venezolana y si el país estaba impaciente en ver que algo ocurriera en relación con el problema. Le respondimos que efectivamente era así, que esa era una de las razones por las cuales el gobierno de Venezuela deseaba que la Comisión iniciara pronto sus actividades. Luego hizo algunas preguntas acerca del examen del Acuerdo de Ginebra en el parlamento venezolano y acerca de la mayoría con la cual había sido aprobado. Reiteró que no veía ninguna dificultad en que la Comisión se reuniera en el lugar y la fecha propuesta por Venezuela y que si los guyaneses estaban de acuerdo no habría problema.*



*Finalmente confirmo su intención de tratar el tema con el Primer Ministro y aseguró que haría lo que estaba a su alcance para que se fijara la fecha definitiva.*

*Durante la reunión con el Gobernador estuvo presente el señor Breeze. Según supimos después era un agente del servicio de inteligencia británico. De su participación en la conversación de la noche anterior y en la entrevista con el Gobernador quedamos con la impresión de que a pesar de lo que había dicho éste y de que del lado guyanés no había inconveniente, eran los británicos quienes estaban tratando de impedir que la reunión de la Comisión Mixta se efectuara antes de la proclamación de la independencia.*

*El 5 de mayo el Ministro Encargado de la Cancillería, Dr. Gonzalo Barrios respondió los informes que habíamos estado enviando sobre nuestras gestiones con el siguiente cablegrama:*

*Refiérome suyo. Complacidos éxito gestiones. Dada la importancia de celebrar primera reunión Comisión Mixta antes de Independencia de Guayana Británica, juzgamos necesario asegurar la fijación de la fecha. Convendría que Taylhardat antes de regresar hiciera cuanto esté de su parte por obtener la confirmación de la fecha de parte de Sir Jackson. (Firmado Barrios)*

***Este mensaje lo respondí ese mismo día con el siguiente:***

*“Motivo impide fijación fecha reunión de la Comisión Mixta es Sir Jackson estará fuera de Guayana Británica hasta el quince corriente mes. Conociendo importancia fijación fecha solicitamos Gobernador interponga buenos oficios ese sentido y ofreció hacerlo. Además pedí Shahabuddeen misma gestión y ofreció presionar Primer Ministro. Acabo de hablar de nuevo con él y ofreció comunicarse con Primer ministro para insistirle fijación fecha. Ofrecióme procurar tener respuesta hoy o mañana. Por considerar facilitaría fijación fecha he ofrecido que Venezuela pagaría gastos permanencia delegados Guayana en Venezuela. Creo también facilitaría respuesta ofrecer algo concreto en cuanto puntos tercero y cuarto nuestro cablegrama cifrado número E3. Urge respuesta. Salvo instrucciones contrarias regresaré mañana al país. (Firmado Taylhardat)*

*El punto tercero a que me refería en mi mensaje era el relacionado con la presencia de una delegación venezolana numerosa en los actos de celebración de la independencia y la participación de un buque de la armada y de aviones en las paradas militares previstas para esa ocasión. El punto cuarto se refería a la conversación sostenida con el Primer Ministro en relación con el regalo que haría Venezuela a Guyana con motivo de su independencia*

*Luego de recibir las instrucciones de que se hicieran todos los esfuerzos para obtener que se fijara la fecha de la reunión llevamos a cabo nuevas gestiones en diferentes frentes.*

*El 5 de mayo nos pusimos de nuevo en comunicación con el señor Shahabuddeen para preguntarle si le había sido posible hablar con el Primer Ministro en vista del ofrecimiento que nos había hecho de presionar para obtener la fijación de la fecha. Respondió que en ese momento estaba escribiéndole al Primer Ministro y que aprovecharía para tratarle el punto. Ofreció que en el curso de ese día o del día siguiente nos informaría el resultado de su gestión.*

*Transcurrido el día 5 sin que Shahabuddeen nos hubiera comunicado algún resultado, recurrimos a una persona de nacionalidad guyanesa que había manifestado su disposición a colaborar con Venezuela en el asunto de la reclamación. Se trataba del señor William Martin Boodhoo. Nos interesaba particularmente obtener confirmación de si el motivo que se alegaba para no fijar la fecha -la ausencia de Sir Donald Jackson - era efectivamente una razón determinante o se trataba de una excusa dilatoria o una forma de evadir la respuesta. El señor Boodhoo se comunicó con el señor Dembo, persona muy allegada a l Primer Ministro. Este ofreció averiguar y darnos una respuesta concreta el día siguiente. El señor Boodhoo, a su vez ofreció que tan pronto recibiera alguna información de parte del señor Dembo nos la comunicaría.*

*El viernes 6 de mayo, a las 7:30 de la mañana el señor Boodhoo me llamó para informarme que la posición del Primer Ministro seguía siendo la misma, es decir que hasta que consultara con Sir Donald no podía fijar la fecha exacta de la reunión.*

*Después de hablar con el señor Boodhoo llamé a Shahabuddeen para preguntarle si él había podido comunicarse con el Primer Ministro. Respondió que lo vería un poco más tarde y que volvería a comunicarse conmigo antes de la 11:30. Mas o menos a esa hora me llamo al Consulado para decirme que el Primer Ministro le había dicho que había acuerdo para celebrar la primera reunión de la Comisión Mixta en Caracas y que se había fijado tentativamente la fecha del 15 al 21 de mayo, pero que la fecha definitiva no podría ser concretada hasta tanto hubiera consultado con Sir Donald.*

*Como tuve la impresión de que el Primer Ministro quería también esperar el regreso del señor Ramphal, quien llegaría procedente de Londres el día siguiente 7 de mayo, hice arreglos con el señor Boodhoo para que averiguara si efectivamente, una vez que Ramphal llegara se fijaba la fecha y me informara cablegráficamente. Quedamos convenidos en que el lunes o el martes, si se había fijado la fecha me enviaría un cablegrama a mi dirección particular en Caracas empleando para ello una clave que habíamos convenido.*

*Atendiendo una invitación del Abogado Eon Hanoman, guayanés de origen indio, visité los tribunales y las Cortes de Georgetown, lo cual me brindó la oportunidad para realizar una serie de entrevistas cortas para sondear la actitud de varias personalidades en relación con la reclamación venezolana.*

*Me entrevisté con el Juez Akhbar Khan, magistrado de origen indio, de edad bastante avanzada, quien admitió que no conocía bien el problema de la frontera, que lo poco que sabía lo había leído en la prensa local, la cual, en todo caso, no se ocupaba del asunto sino superficialmente y esporádicamente. No había leído el texto del Acuerdo de Ginebra pero pensaba que podía ser útil para resolver la controversia en forma civilizada. Le pregunté su opinión sobre el problema y respondió recurriendo a un símil: dijo que lo mismo que a él le ocurría lo mismo que acontecía con la mayor parte de la población. Dijo que la actitud general de los guyaneses era comparable con la del hijo de un hombre que vive en un castillo pero que nunca le ha prestado mayor atención a su hijo y que un día se presenta una señora muy rica y poderosa y le dice al muchacho que ella es su madre y le ofrece que si viene a vivir con ella podrá disfrutar una vida mejor. El muchacho que nunca ha recibido nada de su padre resuelve irse con la señora. El Juez Khan insistió en que en el fondo, a los guyaneses no les importaría depender de cualquier país, ya fuera Estados Unidos, Inglaterra, Rusia o Venezuela, con tal de poder superar las condiciones de vida incipientes que tienen. Se refirió extensamente a la situación que confrontaban las personas de origen indio que desempeñaban cargos importantes en el país, los cuales estaban siendo desplazados paulatinamente con personas de origen negro,*

*Según supe después, el Juez Khan tenía planeado ausentarse de su país y que muy probablemente no regresaría a ocupar el cargo que desempeñaba.*

*Otra de las personalidades con las cuales me entrevisté fue el Chief Justice Lionel Lookho, de origen indio, quien había sido el fundador, en 1951, del ya desaparecido National Democratic Party (NDP), el cual se había caracterizado por una posición beligerantemente anti-comunista. Manifestó que no tenía conocimiento alguno del problema. Le pregunté acerca del Acuerdo de Ginebra y admitió que no conocía el documento. Agregó que el Poder Ejecutivo de su país no informaba al Poder Judicial y que ni siquiera ese importante documento le había sido transmitido. Evitó cuidadosamente emitir opinión sobre el problema pero manifestó que esperaba que a través de la comisión Mixta fuera posible alcanzar una solución.*

*También me entrevisté con el señor Ashton Chase, el segundo hombre dentro del PPP (Partido Popular del Pueblo) cuyo líder era el Ex – Primer Ministro Cheddy Jagan. La entrevista transcurrió dentro de un tono muy agresivo de su parte. Afirmó que la controversia planteada por Venezuela obedecía a una maniobra urdida por los Estados Unidos para intervenir en la política interna de su país. Dijo que Venezuela actuaba en este asunto como un simple títere de los Estados Unidos y que eso era lo que había sido siempre Venezuela como resultado de la situación de dependencia en que se encuentra sometida a aquel país. Todas esas afirmaciones las refuté debidamente y le hice una exposición amplia de la*

*política internacional que desarrollaba Venezuela en forma completamente independiente sin ninguna relación de sometimiento con respecto de los Estados Unidos ni de cualquier otro país. El señor Chase quiso esgrimir como argumento a favor de su tesis la posición asumida por Venezuela en las Naciones Unidas. Como todas sus afirmaciones eran producto de un desconocimiento de la actuación de Venezuela en la Organización mundial, de manera particular en relación con los temas coloniales, no hubo dificultad en rebatirlas. Evidenció el señor Chase un desconocimiento absoluto de Venezuela y de su situación política y una predisposición en contra de nuestro país. Sus afirmaciones se reducían a utilizar "slogans" o consignas aprendidas que no resistieron las argumentaciones que le opuse. Al final se disculpó por su "franqueza" que más bien había que calificarla de rudeza y agresividad. Al despedirme le dije que era lamentable que no estuviera mejor informado acerca de Venezuela y que le iba a hacer llegar documentación para que entendiera mejor a nuestro país.*

*Otra personalidad con la cual me entrevisté fue el señor Ramsohoy, abogado que durante la administración de Cheddy Jagan se había desempeñado como Attorney General y era reputado como la persona que mejor conocía el tema de la controversia. Según supe, durante el tiempo que dedicó a hacer investigaciones históricas en archivos británicos para la preparación de un libro que publicaría sobre el tema de la influencia del derecho romano en el sistema legal holandés de la propiedad en Guayana, tuvo oportunidad de leer algunos documentos relativos al problema limítrofe razón por la cual el Primer Ministro Burnham lo había invitado a que formara parte de la delegación guyanesa que participó en la reunión de Ginebra. Sin embargo, su partido, el PPP no lo autorizó. Durante nuestra conversación pude apreciar que solamente tenía un conocimiento muy superficial del problema fronterizo y confesó que él solamente había hecho algunas anotaciones que le parecieron interesantes durante su incursión en los archivos británicos. También observé que conocía bien el Acuerdo de Ginebra y que como miembro del Parlamento había participado en la discusión que tuvo lugar para su aprobación. Reconoció que con el Acuerdo de Ginebra el problema de la frontera había quedado abierto, que se había reconocido la existencia de una controversia y admitió que el procedimiento contemplado en el Acuerdo permitiría llegar a una solución. También aprecié que no tenía una posición muy definida en cuanto al fondo y aparentemente le resultaba indiferente si en virtud del Acuerdo de Ginebra se llega a una solución favorable a Venezuela. Dijo que si hubiera tenido la oportunidad de aprender el español se habría venido a vivir en Venezuela.*

*El 6 de mayo le dirigí a la Cancillería el siguiente cablegrama:*

*"Primer Ministro rehúsa fijar fecha primera reunión Comisión Mixta antes de la fecha de la independencia alegando edad y agotamiento Jackson debido último viaje. Obviamente se trata de una excusa justificar negativa pues durante entrevista tuvo el Cónsul ayer con Jackson éste no planteó ese inconveniente. Todos los esfuerzos hechos durante entrevistas con el Primer Ministro resultaron inútiles y no hay duda es posición firmemente adoptada y de que esta mañana dio instrucciones a Jackson en el mismo sentido. Primer Ministro sugirió primera reunión Comisión Mixta se celebrara aquí y rechacé tal posibilidad. Esta*

*tarde visitaré Jackson y mañana veré otra vez Primer Ministro. Espero instrucciones". (Firmado Taylhardat)*

*El día siguiente, 7 de mayo el Canciller Iribarren Borges, quien ya había reasumido la dirección del Despacho me respondió en los siguientes términos:*

*"En respuestas sus mensajes telefónicos desde Georgetown confírmole instrucciones insista en cumplimiento de lo acordado con respecto a lugar y fecha reunión Comisión Mixta, o sea antes fecha de la independencia y en Caracas. Manifieste su opinión de que el gobierno venezolano ante este gesto reconsideraría envío delegación venezolana a actos celebración independencia ese país". (Firmado Iribarren)*

*Las entrevistas que tenía programadas con Jackson y con el Primer Ministro ese mismo día me permitieron cumplir las instrucciones del Canciller Iribarren. Sin embargo, me abstuve de hacer el planteamiento sobre la reconsideración de la asistencia de una delegación venezolana a los actos de la proclamación de la independencia para evitar agriar más el ambiente que a todas luces se había deteriorado como resultado de la insistencia venezolana acerca de la fijación de la fecha precisa de la reunión de la Comisión. Las entrevistas fueron sumamente breves y pude apreciar cierta tensión en la actitud de ambos, quienes se limitaron a reiterar la propuesta de que la reunión de la Comisión se realizara en Georgetown debido a la imposibilidad de aquel de viajar a Caracas debido a su avanzada edad.*

*No habiendo mas nada que hacer ya que la insistencia en la posición venezolana arriesgaba provocar una reacción adversa de parte del Primer Ministro Burnham, regresé a Caracas para informar personalmente al Canciller.*

*Regresé a Caracas con la impresión de que por una parte la excesiva insistencia venezolana en que se fijara cuanto antes la fecha y lugar de la primera reunión de la Comisión Mixta había originado cierto malestar en el Primer Ministro Burnham y su gobierno. Por otra parte, seguramente el señor Breeze ha debido influir sobre el gobierno británico para impedir que el Primer Ministro una respuesta definitiva. Además, la reiterada insistencia venezolana puede haber despertado suspicacias de que nuestro país podía estar buscando algún objetivo oculto.*

#### **15.- Termina mi participación en las gestiones de la reclamación territorial**

*Esa fue mi última actuación en relación con el tema de la reclamación venezolana. Deliberadamente me fui distanciando progresivamente de las gestiones relacionadas con este asunto.*

*Debo confesar que personalmente comenzaba a sentirme desilusionado con la manera como estaba evolucionando la gestión.*

*No tengo dudas de que en su primera fase la reclamación fue conducida con gran destreza y habilidad diplomática. Si se tiene en cuenta que con anterioridad a enero de 1962 existía la impresión de que Venezuela se había olvidado para siempre del territorio que le había sido arrebatado por Inglaterra a fines del siglo XIX, el hecho de que se hubiera revivido el problema, que se adelantaban gestiones serias y resueltas para tratar de lograr la devolución del territorio y, sobre todo que se hubiera logrado que el gobierno británico aceptara reabrir el examen de la cuestión, constituyeron logros evidentemente extraordinarios y positivos.*

*Al mismo tiempo el momento en que se reabrió el tema colocaba a nuestro país en una situación de desventaja. El inicio de la gestión había sido precipitado por la inminencia de la independencia de la Guayana Británica. Esto último inevitablemente generó recelos y preocupación en muchos países y en la opinión pública internacional.*

*La Cancillería venezolana pudo superar esa dificultad al demostrar que si bien hubo inactividad durante el período comprendido entre la fecha del Laudo Arbitral y la aparición del Memorándum de Severo Mallet Prevost, la cuestión había permanecido latente en el ánimo de los venezolanos como lo evidenciaban numerosos artículos publicados en la prensa nacional y pronunciamientos y declaraciones de diferentes personalidades venezolanas interesadas en el problema. También se alegó que el planteamiento de la reclamación en ese momento había sido posible porque en Venezuela prevalecía un régimen democrático que podía emprender esa gestión con plena solvencia y con la seriedad que un asunto de esa naturaleza exigía.*

*En todo caso, las gestiones realizadas durante el tiempo en que tuve el privilegio de participar y de ser uno de sus operadores activos, se llevaron a cabo con excelente tacto, gran habilidad y mucha paciencia, condiciones indispensables para un cometido de esa importancia y naturaleza, sobre todo si se tiene en cuenta que estábamos discutiendo y negociando con un país que disponía de una de las Cancillerías más eficientes del mundo.*

*Se comprende por lo tanto que Venezuela hubiera concentrado su acción en obtener el mejor partido posible a las situaciones que se iban presentando y aprovechar cada circunstancia para afirmar su posición a fin de ir ganando terreno progresivamente como efectivamente se logró.*

*El hecho de que, como señalé antes, se hubiera logrado reabrir la discusión y que el Reino Unido hubiera aceptado el procedimiento que había propuesto Venezuela para llevar a cabo*

*las discusiones en dos etapas: una al nivel de expertos y otra al nivel de los Ministros de Relaciones Exteriores constituyó sin lugar a dudas un triunfo para la diplomacia venezolana.*

*La actuación venezolana se caracterizó siempre por la sobriedad y la discreción con la cual se procedió. Se procuró evitar hacer alardes publicitarios para impedir que la acción venezolana resultara entorpecida con manifestaciones o declaraciones destempladas que pudieran conducir al gobierno británico a reaccionar en forma adversa al propósito que se perseguía con la reclamación. En las oportunidades en los portavoces venezolanos hicieron declaraciones públicas en torno al caso, se procuró hacerlas en el tono de moderación que correspondía cuando se controvierte con un país amigo, pero al mismo tiempo con toda la firmeza que exigía la importancia del problema.*

*Cabe destacar que todo ese proceso lo llevó adelante la Cancillería venezolana con escasos recursos materiales y humanos.*

*Debido a esto último, cuando se aproximaba el momento de la segunda reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores en Londres, presenté al Canciller el Memorando preparado conjuntamente con el historiador Hernán González Oropeza, de fecha 1º de abril de 1964 “La Reclamación Venezolana sobre los Límites con la Guayana Británica – Comienzo y Evolución de la Reclamación” al cual hice referencia antes en este relato. Como dije también antes, conservo copia carbón del original de ese documento. En ese Memorando, además del recuento del proceso de la reclamación propusimos una serie de acciones destinadas a proporcionar más consistencia a la reclamación. Señalamos que a partir de ese momento la reclamación entraba a su etapa más importante y decisiva ya que las gestiones diplomáticas pendientes seguramente se cumplirían dentro de un lapso aproximado de seis meses a un año.*

*Señalamos que la acción por desarrollar en lo adelante rebasaba los límites de la competencia de la Cancillería y resultaba imprescindible involucrar a otras dependencias de la administración pública, al sector privado y a las fuerzas políticas del país. Señalamos también que en esa nueva etapa era necesario planificar y desarrollar la gestión atendiendo, además de los aspectos legales, históricos las implicaciones socio-económicas, culturales, militares, de las comunicaciones y de la opinión pública nacional e internacional y formulamos recomendaciones concretas en relación con cada uno de esas áreas.*

*En cuanto a lo legal recomendamos someter la documentación que apoyaba la reclamación a la consulta de algunos internacionalistas a fin de que con su orientación se procediera a la redacción del informe que debían presentar los historiadores venezolanos, lo cual debía ocurrir dentro de los seis meses siguientes. Se destacó que en ese aspecto resultaba conveniente obtener la colaboración de la Universidad Central de Venezuela a fin de que su Instituto de Derecho Público estudiara el problema y diera su opinión.*

*Como durante la primera reunión de los Ministros en Londres el Canciller Falcón Briceño había insinuado que una vez reconocida la soberanía venezolana sobre el territorio en disputa se podría contemplar la integración económica de ese territorio con la Guayana venezolana señalamos que había necesidad de realizar un estudio amplio de todos los aspectos económicos envueltos en la reclamación así como una evaluación de los recursos naturales existentes en el territorio en disputa a fin de determinar la importancia y la riqueza de la región para el momento en que se entrara a discutir las posibles formas que podía revestir la rectificación exigida por Venezuela. Sugerimos que la Corporación Venezolana de Guayana podía ser el ente adecuado para dirigir ese estudio.*

*También señalamos que considerábamos imperioso llevar a cabo un estudio de las condiciones sociales de la región en disputa y de manera particular la situación de los asentamiento amerindios existentes en la zona.*

*Subrayamos que la dinámica del proceso y la inminente continuación de las negociaciones con el Reino Unido exigían que esos estudios se llevaran a cabo prontamente a fin de disponer de conclusiones válidas como argumentos durante las negociaciones.*

*En cuanto a lo histórico se había tenido conocimiento de que la Universidad de Londres publicaría en enero de 1965 un libro sobre la geografía e historia de la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica el cual seguramente contendría también el punto de vista británico sobre la controversia. Recomendamos que Venezuela preparara también un “Libro Blanco” con una exposición completa y detallada del alegato venezolano a la luz de las nuevas evidencias documentales obtenidas. Esa obra, recomendamos, debería abarcar toda la historia del problema desde sus comienzos hasta la decisión arbitral de París y la reconstrucción de los detalles de la forma como se llegó a la fijación de la frontera actual. Además debería estar acompañada de un volumen contentivo de toda la documentación que había servido de fundamento para la reclamación.*

*También, en ese caso, subrayamos la necesidad de que esa obra pudiera estar lista para el momento en que se reanudarían las negociaciones en Londres.*

*En lo relacionado con lo militar y las comunicaciones destacamos el hecho de que para ese momento el Ministerio de la Defensa desarrollaba en el Estado Bolívar un amplio programa de penetración que incluía la construcción de carreteras y la creación de puestos permanentes de control y vigilancia y recomendamos aprovechar esa experiencia para llevar a cabo una labor de ocupación y colonización (en el buen sentido de la palabra) en el territorio reclamado por Venezuela. Destacamos que las vías de comunicación proyectadas o ya construidas por el Ministerio de la Defensa, así como las instalaciones de que disponía el ejército en la zona, debían aprovecharse para llevar a cabo una acción de incorporación del territorio o en la integración económica que se había propuesto.*



*En cuanto a la opinión pública nacional e internacional se recomendó adelantar una doble campaña de información para crear un clima favorable a la reclamación. Se señaló que si bien esa tarea debía llevarla a cabo la propia Cancillería utilizando los recursos disponibles y las misiones diplomáticas y consulares venezolanas, se requería la colaboración y el concurso de los medios de comunicación social, de periodistas extranjeros y de las agencias internacionales de prensa. Destacamos también que había necesidad de sensibilizar a la opinión pública que hasta ese momento se mostraba indiferente porque no estaba suficientemente consciente de que esa era la última oportunidad que tenía Venezuela de lograr la revisión a fondo de la cuestión y eventualmente una justa reivindicación.*

*En cuanto al apoyo de la sociedad civil destacamos que la importancia de involucrar a las fuerzas políticas y mantener contacto permanente con los Jefes de los partidos políticos y con los dirigentes de las fuerzas vivas, los directores de periódicos.*

*Señalamos también la necesidad de emprender una amplia campaña de penetración cultural en el propio territorio de la Guayana Británica, a fin de promover un clima de opinión favorable a la reivindicación. Sugerimos, como primer paso que en el consulado venezolano en Georgetown se creara, con el apoyo del Ministerio de Educación, una escuela dedicada a la enseñanza del idioma castellano la cual funcionaría externamente como dependiente de la Sociedad Cultural venezolana-guayanesa ya creada bajo los auspicios del Consulado. Recomendamos proporcionar al Consulado los medios materiales y humanos para cumplir esa labor lo más pronto posible.*

***Finalmente recomendamos la adopción de las siguientes medidas concretas:***

*1) La creación de una Oficina especial dedicada al problema de Guayana. Esta recomendación, como se vio antes, fue debidamente instrumentada.*

*2) La creación de una Comisión interministerial de apoyo y asesoramiento a la Cancillería en aquellos aspectos que desbordaban su competencia. También esta recomendación fue acogida y puesta en ejecución.*

*De todas las recomendación, las únicas que se acogieron, como se vio en otra parte de es escrito, fueron estas dos últimas y la participación de las fuerzas políticas las cuales se hicieron representar en la reunión de Ginebra en la cual se concluyó el Acuerdo de Ginebra.*

*Siempre consideré que era necesario acompañar las gestiones diplomáticas con la labor de ocupación progresiva y de colonización de la zona reclamada. Es verdad que no era tarea fácil debido a la naturaleza agreste y las condiciones inhóspitas de esa región. Pero al mismo tiempo, siendo un territorio prácticamente inhabitado la labor de penetración y de captación de los escasos pobladores, si bien requería grandes sacrificios personales para quienes la llevaran a cabo, en el fondo no era una tarea difícil.*

*Los tímidos intentos de crear pequeños poblados o asentamientos en la vecindad de la frontera con pobladores amerindios, en los cuales, debo señalar, tuvo un papel importantísimo mi hermano Leopoldo, quien durante un tiempo se desempeñó como funcionario del Consulado en Georgetown, fracasaron como consecuencia de la falta de apoyo por parte de las autoridades competentes venezolanas.*

*Todo esto contribuyó a que gradualmente yo fuera perdiendo el entusiasmo en el asunto y la fe en que algún día lograríamos recuperar el territorio que nos había sido arrebatado.*

#### **16.- Una omisión lamentable**

*Dando un pequeño salto atrás en la secuencia de este relato, creo importante y pertinente referirme a un hecho que ocurrió antes de que se iniciaran las gestiones de la reclamación territorial el cual, si bien no tiene relación directa con ese asunto resulta interesante porque involucra a Forbes Burnham mucho antes de que llegara a ser Primer Ministro.*

*A fines de Julio de 1961, es decir relativamente poco tiempo antes de que se iniciara oficialmente la reclamación venezolana sobre la Guayana Británica (como se vio antes las gestiones comenzaron en febrero de 1962), el Cónsul de Venezuela en Georgetown informó que el señor Burnham, a la sazón Jefe del partido "People's National Congress" de Guayana Británica solicitaba autorización para que un representante personal suyo, el señor R.G.B. Field Ridley, viajara a Venezuela con el objeto de tratar confidencialmente acerca de la grave situación que atravesaba esa colonia y pedir ayuda al Gobierno de Venezuela. Según la información proporcionada por el Cónsul venezolano el señor Ridley, profesor de color negro, era miembro del Comité Ejecutivo y Secretario de Propaganda del PNC y viajaría con pasaporte británico.*

*Este asunto fue elevado a la consideración del Ministro, Doctor Marcos Falcón Briceño, quien a su vez lo llevó en consulta al Presidente Rómulo Betancourt. En reunión del Consejo de Ministro celebrada el 2 de agosto se decidió autorizar la visita del señor Ridley pero no con carácter oficial sino "oficioso".*

*En la mañana del 6 de septiembre recibí al señor Ridley quien expuso lo siguiente: Que era el representante autorizado del señor L.F.Burnham, líder del PNC, partido de la oposición al gobierno de la Guayana Británica que encabezaba el señor Cheddi Jagan y presentó una credencial firmada por el señor Burnham en la cual se le acreditaba como "plenipotenciario" para todas las gestiones que tuviera necesidad de hacer ante el gobierno venezolano. Se refirió extensamente a la situación interna de la Guayana Británica y destacó que el Primer Ministro Cheddi Jagan estaba conduciendo definitivamente el territorio hacia el comunismo. Aseguró que ese gobierno no se limitaba a comerciar con Cuba, a lo cual su partido no se oponía su partido, sino que estaba recibiendo asistencia directa de ese país en armas y dinero y que grupos de jóvenes guayaneses eran enviados a Cuba para ser entrenados en la técnica de guerrilla y para ser inductados. Que no sabía si el gobierno de Venezuela estaba consciente del peligro que representaba tener como vecino a un satélite comunista, que pondría en peligro no solamente su propia seguridad interna sino también la de todo el continente. Que el único partido con fuerza suficiente para impedir la caída de la Guayana Británica en la órbita comunista era el PNC y, además, el único que podía vencer al PPP de Jagan en una contienda electoral. Que aún en caso de que esto último no se lograra, con toda seguridad obtendría que el próximo gobierno fuera estructurado en la forma de una coalición del PNC con otro partido. Que tanto el señor Burnham como él mismo estaban conscientes de que Venezuela era el único país del cual ellos podrían obtener asistencia para combatir al partido de Jagan e impedir la instauración de un Gobierno comunista en el territorio. Destacó que el PNC era un partido de escasos recursos y necesitaba la asistencia material de Venezuela para ampliar sus actividades políticas e intensificar su campaña de proselitismo en todo el territorio a fin de aumentar su caudal electoral y derrotar y desplazar al PPP en las elecciones que debían tener lugar antes de la independencia. Señaló concretamente el señor Ridley que para lograr lo anterior necesitaban entre otras, dinero en efectivo, vehículos (jeeps) una imprenta para publicar un periódico, una librería para distribuir literatura anticomunista, una estación de radio y armas pequeñas (mencionó concretamente granadas de mano).Dijo que el PPP era opuesto e indiferente a las reclamaciones territoriales venezolanas y que en cambio, tanto como él como el señor Burnham estaban dispuestos a colaborar con Venezuela para lograr una solución satisfactoria del problema. Expresó la esperanza de que el Gobierno de Venezuela no se mostrara indiferente frente a la grave situación que confrontaba la Guayana y que estaría dispuesto a prestarle a l PNC la colaboración necesaria para lograr su objetivo, evitando de esa manera la creación de un foco de perturbaciones futuras para el país y para toda la América del Sur. Aseguró que un sector considerable de la población del territorio veía a Venezuela como su única esperanza para poder salvarse de la amenaza comunista que se cernía sobre ellos.*

*Después de escuchar la exposición del señor Ridley le manifesté que informaría al Canciller venezolano el contenido de sus informaciones y peticiones.*

*De inmediato preparé un Punto de Cuenta para el Ministro en el cual expuse detalladamente lo planteado por el señor Ridley y formulé las siguientes observaciones y recomendaciones:*

*“1) Teniendo presente que las afirmaciones del señor Ridley en cuanto a la situación interna de la Guayana Británica coinciden con las informaciones suministradas por el Consulado venezolano en Georgetown, con declaraciones formuladas por otras personalidades del territorio y con la apreciación que en general han hecho los servicios internacionales de prensa, el Gobierno de Venezuela no debería darle la espalda a los líderes guyaneses en su solicitud de asistencia y ayuda. Venezuela hasta el presente ha sido indiferente a la suerte y evolución que han tenido las colonias que están próximas a sus fronteras y ha perdido la oportunidad de ejercer una influencia decisiva sobre ellas. El caso de la Guayana Británica reviste una importancia mucho mayor por ser el vecino inmediato de Venezuela y por ser limítrofe con la región del país donde se encuentra concentrado su principal potencial económico y consecuentemente, una de las zonas de mayor importancia estratégica.*

*Se piensa que Venezuela debe impedir por todos los medios a su alcance que ocurra lo que el señor Ridley y su líder, el Jefe del PNC consideran como inminente.*

*3) Debe tenerse presente que la transformación de África en un continente independiente se debe principalmente al apoyo y asistencia que los territorios bajo régimen colonial han recibido de sus vecinos y a la acogida que han dado a los líderes políticos que combatían y combaten todavía sus metrópolis.*

*La petición que hace el señor Burnham brinda a Venezuela la oportunidad más adecuada para librar a la Guayana Británica de la amenaza comunista y ulteriormente ejercer una influencia decisiva en la evolución del país una vez que haya alcanzado la independencia”.*

*El Punto de Cuenta tuvo como resultado que el 16 de septiembre el señor Ridley fue recibido por el Encargado de la Cancillería, el Dr. Reinaldo Leandro Mora, para ese momento Ministro de Educación. La reunión tuvo lugar en el despacho de este último en la esquina de Conde. Durante la entrevista el señor Ridley reiteró la información que me había suministrado antes, de la cual el Dr. Leandro Mora estaba enterado por el Punto de Cuenta que yo había presentado. El señor Ridley insistió en su solicitud de asistencia financiera y de otro tipo de la cual era portador en representación del señor Burnham. El Encargado de la Cancillería formuló varias preguntas al señor Ridley para aclarar ciertos aspectos de la asistencia que su partido esperaba recibir del gobierno venezolano y otros detalles relativos a la forma como podía proporcionarse la asistencia. El Dr. Leandro Mora concluyó manifestándole al señor Ridley que el gobierno de Venezuela estaba deseoso de proporcionar la ayuda que se le solicitaba y que lo tratado en esa reunión sería sometido a la consideración del Presidente de la República. Agregó que oportunamente se impartirían instrucciones al Cónsul en Georgetown para que entrara en contacto con el señor Burnham a fin de precisar los pormenores de la asistencia venezolana e indicó que ella consistiría posiblemente en dinero.*

*Conservo copia carbón de los originales del Punto de Cuenta y de la Minuta de la entrevista del señor Ridley con el Ministro Reinaldo Leandro Mora.*

*Tal como lo había previsto el señor Burnham, en las elecciones realizadas en la Guayana Británica el 7 de diciembre de 1964, el PPP de Jagan obtuvo el 45.8% de la votación, el PNC de Burnham el 40,5% y la United Force (UF), de Peter D'Aguiar, un rico comerciante de origen portugués, el 12,4%. Con estos resultados Burnham estableció una coalición de su partido con la UF, que le aseguró el control del Parlamento con 29 bancas (22 de su propio partido y 7 de la UF), y le permitió ser designado Primer Ministro desplazando a Jagan del gobierno.*

*Para ese momento se encontraban ya en marcha las negociaciones con el Reino Unido sobre la reclamación territorial venezolana. Como se vio antes, Burnham participó personalmente en la segunda de las reuniones ministeriales de Londres y en la reunión de Ginebra en la cual se concluyó el Acuerdo de Ginebra.*

*Nunca tuve conocimiento de cuál fue el seguimiento que se le dio a la solicitud de apoyo del PNC. En todo caso considero que la solicitud de apoyo que hizo en esa ocasión el señor Burnham era una carta que el gobierno venezolano debió utilizar en el marco de las negociaciones sobre la reclamación territorial. En su oportunidad señalé a la atención del Canciller el Punto de Cuenta y la Minuta de la entrevista del señor Ridley con el Dr. Reinaldo Leandro Mora, donde estaba registrado todo lo que había dicho el señor Ridley en nombre de Burnham, incluida su manifestación relativa a la actitud favorable del señor Burnham ante un eventual reclamo territorial venezolano.*

*Lamentablemente esa información no fue tomada en consideración porque probablemente la cooperación venezolana solicitada por Burnham nunca se materializó. Me imagino que a esto mismo se refería el señor Burnham, ya Primer Ministro, cuando durante la entrevista que tuvimos Jaime Lusinchi y yo con él en Georgetown, manifestó su desilusión porque los ofrecimientos de cooperación del gobierno venezolano nunca se habían materializado.*

**Caracas, 12 de octubre de 2010**

<http://www.adolfotaylhardat.net/miparticipacionenlareclamaciondelterritorioesequibo.htm>